

195

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

RV: 2015-1328 ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DE FECHADOMINGO 11 DE ABRIL DE 2021

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Mié 21/04/2021 2:20 PM

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá

👍 ↶ ↷ ➡ ...

allego publicacion con anexo....

3 MB

OSO

informan de celulares y tel
de la secuestre que no
existen en el proceso.



Yeimy Katherine Rodríguez N

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

yrodriqn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 21 de abril de 2021 11:50

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: 2015-1328 ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DE FECHADOMINGO 11 DE ABRIL DE 2021

De: Wilson Puentes Benitez [mailto:invaconsas1@gmail.com]

Enviado el: miércoles, 21 de abril de 2021 11:46 a. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; invaconsas2@gmail.com

Asunto: 2015-1328 ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DE FECHADOMINGO 11 DE ABRIL DE 2021

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ

DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI

MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ

MARCADO

RADICADO: 2015-1328

**ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DE FECHA
DOMINGO 11 DE ABRIL DE 2021**

Responder

Reenviar

... para allegar al fondo dicha objeción y proceder de conformidad a publicarse la anterior decisión en un periódico de amplia circulación, bien sea (El Tiempo, El Espectador, Nuevo Siglo o La República), así mismo en radio. Para constancia permanezca el presente comunicado en las instalaciones del Fondo, dentro del término de quince días hábiles. Fecha de fijación: 12/04/2021 fecha de desfijación: 04/2021 Atentamente MERCEDES ARDILA TRUJILLO C.C. No 26.470.117 Tesalia (Huila), Representante Legal FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y VICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y VIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO A REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEAS-SEC" Bogotá D.C. Colombia

UN SELLO

R1-12-1

... FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y VICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y VIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" 134115-5 EDICTO EMPLAZATORIO La crita MERCEDES ARDILA TRUJILLO, en condición de Representante Legal FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y VICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y VIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO A REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEAS-SEC", identificado con Nit. 830134115-5. E SABER: Que, conforme a las facultades legales, al Acta de Junta Directiva 243 de fecha 02 de octubre de 2020 y artículos 20 y 21 del estatuto de SSEC; se hace saber a los herederos, parientes y/o compañero (a) permanente rminados e indeterminados del cau-e ROSA ELVIRA GIRALDO DE JIMÉNEZ n en vida se identificó con la cedula de adanía No. 22.078.783 y falleció el día e febrero de 2020, que se procederá a zar el cruce de ahorros y aportes con obligaciones monetarias contraídas; como deudor principal o codeudor, el icionado causante, tenía con FEASSEC omento de su deceso. Lo cual se rea-á dentro de 15 días hábiles siguientes publicación de este edicto. A quienes n tener algún derecho de objeción este proceder, se dé un tiempo de 5 ; para allegar al fondo dicha objeción roceder de conformidad a publicarse interior decisión en un periódico de oia circulación, bien sea (El Tiempo, spectador, Nuevo Siglo o La Republi- así mismo en radio. Para constancia manezca el presente comunicado en instalaciones del Fondo, dentro del nino de quince días hábiles. Fecha de ión: 12/04/2021 fecha de desfijación: 04/2021 Atentamente MERCEDES DILA TRUJILLO C.C. No 26.470.117 Tesalia (Huila), Representante Legal FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y VICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y VIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEAS-SEC" Bogotá D.C. Colombia

UN SELLO

*R1-13-11

... FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y VICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y VIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" 134115-5 EDICTO EMPLAZATORIO La crita MERCEDES ARDILA TRUJILLO, en condición de Representante Legal FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y VICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y VIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" Bogotá D.C. Colombia

en este proceder, se dé un tiempo de 5 días para allegar al fondo dicha objeción y proceder de conformidad a publicarse la anterior decisión en un periódico de amplia circulación, bien sea (El Tiempo, El Espectador, Nuevo Siglo o La República), así mismo en radio. Para constancia permanezca el presente comunicado en las instalaciones del Fondo, dentro del término de quince días hábiles. Fecha de fijación: 12/04/2021 fecha de desfijación: 30/04/2021 Atentamente MERCEDES ARDILA TRUJILLO C.C. No 26.470.117 de Tesalia (Huila), Representante Legal del FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y VICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEAS-SEC" Bogotá D.C. Colombia

UN SELLO *R1-14-11

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ CARRERA 10 # 14-33 PISO 1 Dentro del proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, y tienen juzgado de origen JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, bajo el número de radicado 11001400303020150132800 de la parte demandante WILSON CARRILLO DIAZ contra los demandados GUSTAVO SUAREZ CAPERA; MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO Y HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ se dictó auto de fecha 18 de marzo de 2021 por medio del cual se fijó a la hora de 10:00 AM del día 04 de mayo de 2021 para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHICULO AUTOMOTOR de placas BWP 013, marca MAZDA, línea 31FHM5, modelo 2006, CILINDRAJE 2.000 CC, carrocería HATCHBACK, color PLATA de servicio particular. El CUAL ESTA VALORADO EN LA SUMA DE \$ 13.618.000,00, el cual se encuentra Ubicado en la Carrera 77 número 70-31 sur de Bogotá D.C. Teléfono. 3138781432, en poder de WILSON CARRILLO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.393, domiciliado en Bogotá D.C. y se tiene como secuestre la señora ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON ubicada en la carrera 9ª número 9-49 oficina 501-cali- valle del cauca, tel 3133154837; 3138781432; 8963296. Sera postura admisible la que cubra el 70% (valor de \$9'532.600,00), del avalúo, previa consignación del 40% (\$5'447.200,00) en el banco agrario de Colombia, para el presente proceso en la cuenta No 110012041800 a nombre de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora por los menos. Para efectos de ley, se libra el presente a los 06 días del mes de abril de 2021 YORBI JAHEL RODRIGUEZ CORTES JUEZ

*C2-4-11

JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Origen: JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Ejecutivo N° 1998-00163 de EDUARDO BACA SIERRA contra PABLO BARRERA PINEDA Dirección: Carrera 9 N° 11-45, Piso 6, Virrey Central - Bogotá D. C. Correo electrónico: j47cctobt@condoj.ramajudicial.gov.co EMPLAZAMIENTO PERSONAS DETERMINADAS - Artículo 108 del C. G. P. Ejecutivo N° 1998-00163 de LUIS ALVARO VARGAS

EMPLAZAMIENTO VALLA ART 375 DEL C.G.P. NUMERAL 6° EDICTO NOMBRE DE LAS PERSONAS CITADAS O EMPLAZADAS FERNANDO SAMUDIO CHAPARRO, FABIO MORENO ESCOBAR, ANA ISABEL POBEDA ROJAS Y PERSONAS INDETERMINADAS, JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. DIRECCION CHA 9 N° 11-45 PISO 3° PARTE DEMANDANTE DORA MARIA ROMERO ESCAMILLA PARTE DEMANDADA FERNANDO SAMUDIO CHAPARRO, FABIO MORENO ESCOBAR, ANA ISABEL POBEDA ROJAS Y PERSONAS INDETERMINADAS NATURALEZA DEL PROCESO VERBAL PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. PROCESO NO. 11001310301420190073300 EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS Y LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR DESCRIPCION DEL PREDIO DIRECCION - Carrera 99 A N° 24-39 sur de Bogotá D.C. DIRECCION CATASTRAL Cra 78i N°. 26-31 sur MATRICULA INMOBILIARIA: 50S- 774551 CEDULA CATASTRAL 335 99 A-19 CHIP AAA-0052 BUXR.

*M2-3-11

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA BOGOTÁ D.C. Carrera 7 # 12-C-23 piso 4 TELÉFONO 2832386 CORREO ELECTRÓNICO flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co MUERTE PRESUNTA RAD. 2016-0485 EDICTO LA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA A: DANNY ALEXANDER LENIS TORRES, cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá, y su paradero actual se desconoce, para que se presente a este Despacho a estar a derecho en el proceso que por MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO que ha promovido a través de apoderado judicial por la señora FLOR MARIA TORRES, en calidad de madre. Igualmente se solicita a cualquier persona que tenga noticias del desaparecido para que lo informe con la mayor brevedad posible a este Juzgado. La demandante según lo expone en la demanda, sustenta como hechos generadores de petición los que sucintamente se exponen a - continuación: "...Primero. DANNY ALEXANDER LENIS TORRES, nació el 20 de enero de 1980 en el municipio de Sopetrán, Antioquia, Colombia, siendo hijo de: FLOR MARIA TORRES Y GUSTAVO HERNANDO LENIS VELEZ, según se demuestra con el registro civil de nacimiento No. 11017157. Segundo. DANNY ALEXANDER LENIS TORRES ingreso a la Policía Nacional de Colombia, mediante resolución No. 2 de 1997 como alumno, siendo ascendido al grado de patrullero mediante resolución No. 2165 de 1998, permaneciendo en esta situación hasta la fecha de su desaparecimiento, tal como se demuestra en la fotocopia de la hoja de servicios N° 5093653, cuyo original reposa en la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional Tercero. Hasta el momento que desapareció DANNY ALEXANDER LENIS TORRES se encontraba desempeñándose como servidor público de la Policía Nacional de Colombia, teniendo como última unidad laboral la Metropolitana de Bogotá D.C. es decir su desaparecimiento su último domicilio y residencia fue la ciudad de Bogotá D.C. tal como lo demuestra con la fotocopia de la hoja de servicios N°

5093653 de emplazamiento por el habilitado hoy 19 PRETIC HAY U

NOTAR D.C. CARLA NIT. 32. EDICTO LA NOTA CIRCULO EMPLAZ. A todas con derri notarial tada de ARANGU con la c 24.048.5 Bogotá D MES DEL NUEVE (de sus n Aceptad Notaria, fecha V DOS MIL publicac y en una dispues 902 de fijación i término El prese TICINCC DEL AÑ las 11:3 TERESA NOTARI DEL CIR HAY UN

NOTARI D.C. CARLA F Nit, 32.7 EDICTO LA NOTA CIRCULO EMPLAZ. A todas con derri notarial d tada del MORA, cedula di expedida la ciudad DE ENER (2018), t de sus n Aceptad Notaria, fecha PF DOS MIL publicaci y en una dispuesto 902 de 1 fijación e término d El presen (1er) día DOS MIL CARLA P NOTARIA

al número celular 3212217236 o al correo electrónico sec.asorionegro@gmail.com
Juan Carlos Pérez Gómez
Director Ejecutivo
Asociación de Municipios de Rionegro E.L.
CARRERA 13 N° 7A-00 CENTRO DE
ACOPIO PACHO CUND -
Cel. 321 2217236 - asorionegro2021@
gmail.com

*P5-4-11

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ- CUNDINAMARCA
EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO
PROMISCUO MUNICIPAL DE
VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA
CITA Y EMPLAZA

A los demandados HEREDEROS DETERMINADOS Y INDETERMINADOS DEL SR ANGEL MARÍA DÍAZ JIMÉNEZ C.C. No. 335.597 (Fallecido) Y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con igual o mejor derecho, con el fin que intervengan dentro del Proceso verbal Sumario de Pertenencia No 00009-2021, con el fin se declare la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva que se crean con igual o mejor derecho, sobre un lote de terreno que consta de cuatro mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados (4.985 M2), que hace parte del predio de mayor extensión denominado "SANTA ANA", ubicado en la Vereda La Argentina del Municipio de Villagómez Cundinamarca, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 170-7908 y cédula catastral 00-00-00-0004-0073-0-00-00-0000, siendo demandantes los señores CECILIA DELGADO identificada con la C.C. No. 39.718.120 de Bogotá, y LUIS EDUARDO HERRERA SAENZ, identificado con la C.C. No. 4.099.078 de Chisgas Boyacá. El Proceso Verbal Sumario de Pertenencia fue radicado bajo el N° 00009-2021 y admitido en este Despacho Judicial mediante auto fecha diecisiete (17) de Marzo del dos

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Yo, ESMERALDA TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía número 39.548.826 de Bogotá, informo el EXTRAVÍO del Título Valor CDT No. 3829517 por valor de Diez Millones de pesos (\$10.000.000), adquirido en BANCOLOMBIA con fecha de apertura 24 de Noviembre de 2015 y fecha de vencimiento 24 de Mayo de 2021.

Se solicita ante BANCOLOMBIA la Cancelación y Reposición del Título Valor CDT, emitido en la Oficina Park Way - en la ciudad de Bogotá D.C.

AVISO PARA CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR

Se informa al público en general del extravío del CDT No. 4807CF0305504481 emitido por BANCO DAVIVIENDA S.A. por valor de \$70.000.000,00, a favor de MARINELA CALDERÓN HINCAPIÉ identificada con C.C. número 65.795.729, y SEBASTIÁN CALDERÓN HINCAPIÉ con C.C. número 1.111.204.560. Con fecha de expedición 25/03/2021 y fecha de vencimiento 01/10/2021. Por lo anterior, se solicita al BANCO DAVIVIENDA S.A. la CANCELACION Y REPOSICION del CDT antes mencionado. En caso de oposición notificar al BANCO DAVIVIENDA S.A. En la Carrera 65 No. 11 - 50 Locales 177 y 178 en Bogotá, nombre de la Oficina Banco Davivienda Plaza Central, Número Telefónico: 3300000 ext.87988.

y los artículos 20 y 21 del estatuto de FEASSEC; se hace saber a los herederos conyugue, y/o compañero (a) permanente determinados e indeterminados del causante LUIS FERNANDO VELASQUEZ RESTREPO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 8.264.883 y falleció el 05 de febrero de 2021, que se procederá a realizar el cruce de ahorros y aportes con las obligaciones monetarias contraídas; que como deudor principal o codeudor, el mencionado causante, tenía con FEASSEC al momento de su deceso. Lo cual se realizará dentro de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. A quienes crean tener algún derecho de objeción en este proceder, se dé un tiempo de 5 días para allegar al fondo dicha objeción y proceder de conformidad a publicarse la anterior decisión en un periódico de amplia circulación, bien sea (El Tiempo, El Espectador, Nuevo Siglo o La Republica), así mismo en radio. Para constancia permanezca el presente comunicado en las instalaciones del Fondo, dentro del término de quince días hábiles. Fecha de fijación: 12/04/2021 fecha de desfijación: 30/04/2021 Atentamente MERCEDES ARDILA TRUJILLO C.C. No. 26.470.117 de Tesalia (Huila), Representante Legal del FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" Bogotá D.C. Colombia

*R1-11-11

FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" 830134115-5 EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita MERCEDES ARDILA TRUJILLO, en mi condición de Representante Legal del FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE

SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" Bogotá D.C. Colombia
HAY UN SELLO

*R1-12-11

FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" 830134115-5 EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita MERCEDES ARDILA TRUJILLO, en mi condición de Representante Legal del FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC", identificado con Nit. 830134115-5. HACE SABER: Que, conforme a las facultades legales, al Acta de Junta Directiva No. 243 de fecha 02 de octubre de 2020 y los artículos 20 y 21 del estatuto de FEASSEC; se hace saber a los herederos conyugue, y/o compañero (a) permanente determinados e indeterminados del causante ROSA ELVIRA GIRALDO DE JIMÉNEZ quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 22.078.783 y falleció el día 01 de febrero de 2020, que se procederá a realizar el cruce de ahorros y aportes con las obligaciones monetarias contraídas; que como deudor principal o codeudor, el mencionado causante, tenía con FEASSEC al momento de su deceso. Lo cual se realizará dentro de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. A quienes crean tener algún derecho de objeción en este proceder, se dé un tiempo de 5 días para allegar al fondo dicha objeción y proceder de conformidad a publicarse la anterior decisión en un periódico de amplia circulación, bien sea (El Tiempo, El Espectador, Nuevo Siglo o La Republica), así mismo en radio. Para constancia permanezca el presente comunicado en las instalaciones del Fondo, dentro del término de quince días hábiles. Fecha de fijación: 12/04/2021 fecha de desfijación: 30/04/2021 Atentamente MERCEDES ARDILA TRUJILLO C.C. No. 26.470.117 de Tesalia (Huila), Representante Legal del FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" Bogotá D.C. Colombia

HAY UN SELLO

*R1-13-11

FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" 830134115-5 EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita MERCEDES ARDILA TRUJILLO, en mi condición de Representante Legal del FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO

SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" Bogotá D.C. Colombia
RUB 12831

*R1-14-11

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ CARRERA 10#14-33 PISO 1 Dentro del proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, y tienen juzgado de origen JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, bajo el número de radicado 11001400303020150132800 de la parte demandante WILSON CARRILLO DIAZ contra los demandados GUSTAVO SUAREZ CAPERA, MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO Y HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ se dictó auto de fecha 18 de marzo de 2021 por medio del cual se fijó a la hora de 10:00 AM del día 04 de mayo de 2021 para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHICULO AUTOMOTOR de placas BWP 013, marca MAZDA, línea 31FHM5, modelo 2006, CILINDRAJE 2.000 CC, carrocería HATCHBACK, color PLATA de servicio particular. El CUAL ESTA VALORADO EN LA SUMA DE \$13.618.000.00, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 77 número 70#-31 sur de Bogotá D.C. Teléfono. 3138781432, en poder de WILSON CARRILLO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.393, domiciliado en Bogotá D.C. y se tiene como secuestre la señora ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON ubicada en la carrera 9ª número 9-49 oficina 501-cali-valle del cauca, tel 3133154837; 3138781432; 8963296. Sera postura admisible la que cubra el 70% (valor de \$9'532.600,00) del avalúo, previa consignación del 40% (\$5'447.200,00) en el banco agrario de Colombia, para el presente proceso en la cuenta No 110012041800 a nombre de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora por los menos. Para efectos de ley, se libra el presente a los 06 días del mes de abril de 2021 YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTES JUEZ

*C2-4-11

JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Origen: JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Ejecutivo N° 1998-00163 de EDUARDO BACA SIERRA contra PABLO BARRERA PINEDA Dirección: Carrera 9 N° 11-45, Piso 6, Virrey Central - Bogotá D. C. Correo electrónico: j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co EMPLAZAMIENTO PERSONAS DETERMINADAS - Artículo 108 del C. G. P. Ejecutivo N° 1998-00163 de LUIS ALVARO VARGAS MELO contra herederos determinados de PABLO BARRERA PINEDA (q.e.p.d.) siendo

ADQUISITIVA DE DOMINIO. PROCESO NO. 11001310301420190073300 EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS Y LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR DESCRIPCION DEL PREDIO DIRECCION - Carrera 99 A N° 24-39 sur de Bogotá D.C. DIRECCION CATASTRAL Cra 78i N° 26-31 sur: MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-774551 CEDULA CATASTRAL 335 99 A-19 CHIP AAA-0052 BUXR.

*M2-3-11

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA BOGOTÁ D.C. Carrera 7 # 12-C-23 piso 4 TELÉFONO 2832386 CORREO ELECTRÓNICO flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co MUERTE PRESUNTA RAD. 2016-0485 EDICTO LA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C CITA Y EMPLAZA A: DANNY ALEXANDER LENIS TORRES, cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá, y su paradero actual se desconoce, para que se presente a esta Despacho a estar a derecho en el proceso que por MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO que ha promovido a través de apoderado judicial por la señora FLOR MARIA TORRES, en calidad de madre. Igualmente se solicita a cualquier persona que tenga noticias del desaparecido para que lo informe con la mayor brevedad posible a este Juzgado. La demandante según lo expone en la demanda, sustenta como hechos generadores de petición los que sucintamente se exponen a - continuación: "...Primero. DANNY ALEXANDER LENIS TORRES, nació el 20 de enero de 1980 en el municipio de Sopetrán, Antioquia, Colombia, siendo hijo de: FLOR MARIA TORRES Y GUSTAVO HERNANDO LENIS VELEZ, según se demuestra con el registro civil de nacimiento No. 11017157. Segundo. DANNY ALEXANDER LENIS TORRES ingreso a la Policía Nacional de Colombia, mediante resolución No. 2 de 1997 como alumno, siendo ascendió al grado de patrullero mediante resolución No. 2165 de 1998, permaneciendo en esta situación hasta la fecha de su desaparicimiento, tal como se demuestra en la fotocopia de la hoja de servicios N°. 5093653, cuyo original reposa en la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional Tercero. Hasta el momento que desapareció DANNY ALEXANDER LENIS TORRES se encontraba desempeñándose como servidor público de la Policía Nacional de Colombia, teniendo como última unidad laboral la Metropolitana de Bogotá D.C. es decir su desaparicimiento su último domicilio y residencia fue la ciudad de Bogotá D.C. tal como lo demuestra con la fotocopia de la hoja de servicios N°. 75093653. Cuarto. El día 3 octubre del año 1998, se presentó ante la Estación

con derecho a intervenir, dentro del trámite notarial de liquidación de la sucesión intestada de la CAUSANTE SUSANA MARIA ARANGUREN DIAZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 24.048.576, quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., a los TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 023 de fecha VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico y en una emisora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. Del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy a los VEINTICINCO (25) días del mes de MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021) a las 11:30 A.M. TERESA CARVAJAL BERBES NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) (E.) DEL CIRCULO SE BOGOTÁ D.C. HAY UN SELLO

*U1-1-11

NOTARIA 45 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CARLA PATRICIA OSPINA RAMIREZ Nit. 32.703.706-5 EDICTO LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro del trámite notarial de liquidación de la sucesión intestada del CAUSANTE ALVARO SERRANO MORA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 80.260.096 expedida en Bogotá D.C., quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), teniendo como asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 079 de fecha PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico y en una emisora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. Del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy al PRIMER (1er) día del mes de DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020) a las 04:00 P.M. CARLA PATRICIA OSPINA RAMIREZ NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. HAY UN SELLO

*U1-2-11

197

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

OF. EJ. CIV. MUN. RENATES
3036 - 2021
42153 21APR'21 PM 4:06

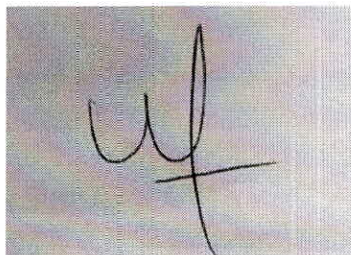
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328
ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DE FECHA DOMINGO 11 DE ABRIL DE 2021

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito allegar al señor Juez:

- Allego publicación del diario NUEVO SIGLO de fecha domingo 11 de abril del año 2021, donde consta la publicación de remate del proceso de la referencia.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,



WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ

C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.
T.P. No. 251.573 C.S. de la J.

1969



MINTRANSPORTE

PLACA: BWP013

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902089442

Propietario(s) Actual(es)

HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ, CÉDULA DE CIUDADANÍA 53076189.

Historial de propietarios

Historial de Medidas Cautelares

FUERA DE COMERCIO inscrita el 11/11/2010; Proferido por FISCALIA 36. Dentro del proceso: Lesiones Personales Culposas; fue levantada el 28/08/2020.

Observaciones:

Dado en Bogotá, 05 de abril de 2021 a las 13:30:35

A solicitud de: KATHERINE CARRILLO RHENALS con C.C. C1020732178 de Bogota.

JOHANA CATALINA LATORRE
Directora de Atención al Ciudadano (E)
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007



28

RV: 2015-1328 ASUNTO: ALLEGO CERTIFICADO DE TRADICION

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 09/04/2021 15:59

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (742 KB)

allego ct con anexo..pdf;

Cordialmente;

SECRETARIA DE APOYO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

De: Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>

Enviado: viernes, 9 de abril de 2021 3:54 p. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; invaconsas2@gmail.com <invaconsas2@gmail.com>

Asunto: 2015-1328 ASUNTO: ALLEGO CERTIFICADO DE TRADICION

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ

**DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA
SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO**

RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: ALLEGO CERTIFICADO DE TRADICION

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

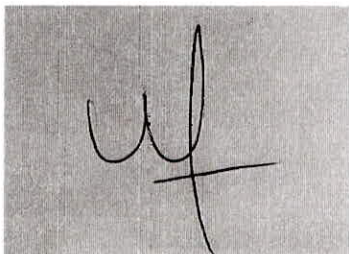
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: ALLEGO CERTIFICADO DE TRADICION

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito allegar al señor Juez:

- Certificado de tradición del VEHICULO AUTOMOTOR de placas BWP 013, marca Mazda, con fecha de vigencia menor a un mes.

Cordialmente,



WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ
C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.
T.P. No. 251.573 C.S. de la J.

Remates

3F

OF. EJEC. CIVIL M. PAL
86875 13-APR-21 9:57
2051-79-19



CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902089442

El vehículo de placas BWP013 tiene las siguientes características:

Placa:	BWP013	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	MAZDA	Modelo:	2006
Color:	PLATA ARIANNE		
Carrocería:	HATCH BACK	Servicio:	PARTICULAR
Serie:	9FCBK52L660000860	Motor:	LF658735
Chasis:	9FCBK52L660000860	Línea:	3 LFHM 5
VIN:		Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	2000	Puertas:	5
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	05/07/2006

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 07151260078672 con fecha de importación 20/02/2006, Bogota.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 2149 del 16/08/2016, Radicado en SDM el 23/08/2016 Nro de expediente 11001400303020150132800, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 30 CRR 10 # 14 - 33 P'9 de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de WILSON CARRILLO DIAZ en contra de GUSTAVO SUAREZ CEPEDA ,MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO Y HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ.

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: FINANZAUTO SA

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007



202

⏮ Responder a todos ⏭ Eliminar ⓧ No deseado Bloquear ...

RV: 2015-1328 ASUNTO: SOLICITO ADJUDICACION DELVEHICULO A FAVOR DE MI MANDANTE

Tramitados X

R

Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá

👍 ↶ ⏮ ➡ ...

Mar 4/05/2021 8:50 AM

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

postura en favor de wilson.pdf

148 KB

Cordial Saludo, reenvío para su conocimiento.

Laura Romero Linares

De: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 5:13 p. m.

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá <rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: 2015-1328 ASUNTO: SOLICITO ADJUDICACION DELVEHICULO A FAVOR DE MI MANDANTE

De: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 16:42

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: 2015-1328 ASUNTO: SOLICITO ADJUDICACION DELVEHICULO A FAVOR DE MI MANDANTE

Cordialmente;

SECRETARIA DE APOYO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE

SENTENCIAS DE BOGOTÁ

De: Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>

Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 4:41 p. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota



Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

3474-2021

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
42194 4MAY'21 AM 9:14

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA
SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328
ASUNTO: SOLICITO ADJUDICACION DEL VEHICULO A
FAVOR DE MI MANDANTE

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito solicitar al señor Juez, lo siguiente:

- Manifiesta mi mandante que desea realizar postura HASTA POR EL VALOR TOTAL DEL AVALUO APROBADO DEL VEHICULO, por cuenta del crédito, lo anterior conforme a los preceptuado en el artículo 451 del C.G.P. inciso segundo, toda vez que la última liquidación del crédito aprobada es superior al avalúo, liquidación a la que se le debe adicionar además los gastos de administración por concepto de peritaje, honorarios de secuestre y demás en los que he incurrido que están aprobados en la suma de Cuatro Millones Quinientos Mil pesos mcte (4.500.000), de acuerdo al artículo 2259 del código civil.

La anterior solicitud de acuerdo al remate que se realizará el día 4 de mayo de 2021 a las 10 am. Respecto del vehículo de placas BWP 013, marca Mazda,.

Cordialmente,

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ

C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.

T.P. No. 251.573 C.S. de la J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-030-2015-01328-00 de WILSON CARRILLO DIAZ contra MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO y HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ.

En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta del bien mueble (vehículo) que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado. La suscrita Juez Diecinueve Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria declaró abierta la licitación. Teniendo en cuenta que si bien cierto el apoderado de la parte actora vía correo institucional previsto para ello, envió postura, también lo es, que esta no cumple con los requisitos en el Art. 452 del C.G.P, puesto que no se allegó en sobre cerrado y el apoderado no cuenta con facultad expresa para licitar por cuenta del crédito conforme lo establece la misma norma, en consecuencia, se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el Certificado de Tradición del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes lo allegaron fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS

La Secretaria,


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Señor

JUZGADO DICINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Origen. JUZGADO TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

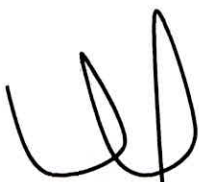
REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: Wilson Carrillo Díaz
DEMANDADO: Gustavo Suarez Capera y otros
RADICADO No: 2015-1328

ASUNTO. Postura y solicitud adjudicación del vehículo.

WILSON CARRILLO DIAZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, parte actora y acreedor dentro del proceso de la referencia, me permito informar a su despacho mi voluntad libre de vicio de RELIZAR POSTURA HASTA POR EL VALOR TOTAL DEL AVALUO APROBADO DEL VEHICULO, por cuenta de mi crédito lo anterior conforme a los preceptuado en el artículo 451 del C.G.P. inciso segundo, toda vez que la última liquidación del crédito aprobada es superior al avalúo , liquidación a la que se le debe adicionar además los gastos de administración por concepto de peritaje, honorarios de secuestre y demás en los que he incurrido que están aprobados en la suma de Cuatro Millones Quinientos Mil pesos mcte (4.500.000), de acuerdo al artículo 2259 del código civil.

Por lo anterior, y en caso de falta de mejor u otra postura, solicito me sea ADJUDICADO el vehículo en calidad de ejecutante único.

Del señor Juez con respeto,



WILSON CARRILLO DÍAZ
C.C. 79.277.393

OF. EJEC. CIVIL MPRL.

63540 7-MAY-21 12:20

63540 7-MAY-21 12:20

SONIA REYES <i>Sonia Reyes</i>	
F	<i>2</i>
U	<i>Letro</i>
RADICADO	
<i>3021-145-19</i>	

298

RV: Firma Proceso Ejecutivo Mazda

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 03/05/2021 16:30

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (224 KB)

postura wilson.pdf;

Cordialmente;

SECRETARIA DE APOYO

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

De: Wilson Carrillo <carrillodiazw@gmail.com>

Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 4:29 p. m.

Para: invaconsas1@gmail.com <invaconsas1@gmail.com>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Firma Proceso Ejecutivo Mazda

Postura y solicitud adjudicación

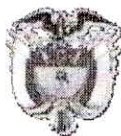


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
FOLIO 176 AL DESPACHO

20 MAY 2021

05

Al despacho del Señor (a) Juez (a)
Presidenciales
En la Cámara 124



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

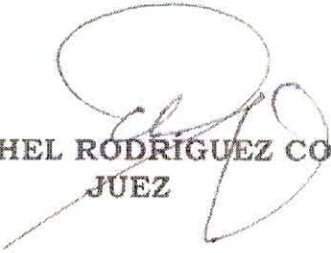
Bogotá D.C., 11 JUN 2021

Rad. 2015-01328 (30)

En atención a lo manifestado por el ejecutante en escrito visible a folio 205 de esta encuadernación, y previo a resolver lo pertinente, se insta al memorialista para que presente sus escritos a través del apoderado debidamente constituido para el efecto o en su lugar indique al despacho si está revocando el mandato conferido al Profesional del derecho.

De otro lado, igualmente aclare o acredite los gastos a que hace referencia, para efectos de ordenar si es del caso, una liquidación de costas adicional, ya que los rubros que enuncia no corresponden a la liquidación del crédito.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

DJGT

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. 15 JUN 2021

Por anotación en estado No. 071 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

B. copia

Fwd: 2015-1328 ASUNTO: SOLICITO ACTA DE AUDIENCIA DEREMATE DE 4 DE MAYO DE 2021

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 10/05/2021 16:54

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (147 KB)

solicito acta de audiencia.pdf;

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>

Enviado: Monday, May 10, 2021 3:50:36 PM

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2015-1328 ASUNTO: SOLICITO ACTA DE AUDIENCIA DEREMATE DE 4 DE MAYO DE 2021

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ

DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA
SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO

RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: SOLICITO ACTA DE AUDIENCIA DE REMATE
DE 4 DE MAYO DE 2021

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

87234 12-MAY-'21 7:26

87234 12-MAY-'21 7:26

SONIA REYES Sonia Reyes	
F	4
U	Letra
RADICADO	
3699-5-19	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

80.411.877

NUMERO

CASTAÑEDA SALAMANCA

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES

Alejandro

FIRMA



210



ADCE DERECHO

27-ENE-1967

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

AB+

M

ESTATURA

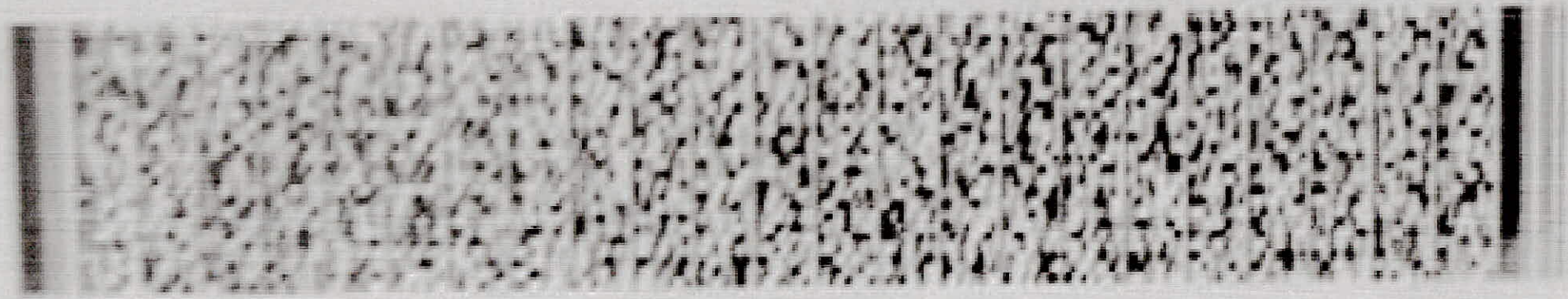
G.S. RH

SEXO

29-ABR-1985 USAQUEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA ELIZABETH RENGIFO LOPEZ



0235500272A 01 145022900

0235500272A 01 145022900

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

110638

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

58833

92/01/18

91/09/07

ALEJANDRO

CASTAÑEDA SALAMANCA

80411877

CUNDINAMARCA

DE LOS ANDES



[Handwritten signature]

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
ALDEP - 8 JUN 2021
MP

[Handwritten signature]

RESPUESTA SOLICITUD PROCESO No. 30-2015-1328 JUZ 19 ECM

Wendy Shamir Arias Vasquez <wariasv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 08/07/2021 13:37

Para: invaconsas1@gmail.com <invaconsas1@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (418 KB)

CamScanner 07-08-2021 13.29.pdf;

Cordial saludo

En atención a su solicitud M-87234 de fecha 12 de mayo de 2021, me permito remitir copia del Acta de audiencia de remate de fecha 4 de mayo de 2021.

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el ENVÍO DE COPIAS DE AUTOS que no se encuentran en la página de la Rama Judicial (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de dichas copias debe ser radicada al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.com, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

Atentamente,

Wendy Arias

Asistente Administrativo Grado 5

Oficina de Ejecución Civil Municipal

28/6/2021

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

SOLICITO ACTA DE AUDIENCIA DEREMATE DE 4 DE MAYO DE 2021

Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>

Mar 22/06/2021 15:10

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (147 KB)

solicito acta de audiencia.pdf

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ

DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO

RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: SOLICITO ACTA DE AUDIENCIA DE REMATE DE 4 DE MAYO DE 2021

NANCY CHAVERRA

F

U

RADICADO

5009.2.19

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

27669 29-JUN-'21 6:55

MEMORIAL
TRAMITE
DIGITAL
ATENCIÓN AL USUARIO

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA
SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328

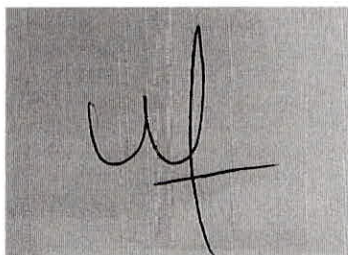
ASUNTO: SOLICITO ACTA DE AUDIENCIA DE REMATE DE 4
DE MAYO DE 2021

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito solicitar al señor Juez, lo siguiente:

- Se me remita acta de la audiencia de remate del día 4 de mayo de 2021 a las 10 am. Respecto del remate del vehículo de placas BWP 013, marca Mazda,

Lo anterior para los fines pertinentes, me puede enviar dicha información a invaconsas1@gmail.com

Cordialmente,



WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ

C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.

T.P. No. 251.573 C.S. de la J.

COPIAS DIGITALES DE FOLIOS SOLICITADOS PROCESO 30-2015-1328 JUZ 19 ECM

Karen Paola Leon Rivas <kleonr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/07/2021 2:38 PM

Para: invaconsas1@gmail.com <invaconsas1@gmail.com>

215

 1 archivos adjuntos (195 KB)

JUZ19-30-2015-1328-07272021153527.pdf;

Cordial saludo

En atención a memorial **M-27669**, por medio de la presente me permito enviarle copia digital del acta de remate del día 4 de mayo de 2021, en formato PDF.

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el ENVÍO DE COPIAS DE AUTOS que no se encuentran en la página de la Rama Judicial (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de dichas copias debe ser radicada al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.com**, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

Cordialmente,

Karen León

2015-1328 ASUNTO: ALLEGO COPIA DE OFICIO DEDESEMBARGO Y SOLICITO FECHA DE REMATE

Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>

Jue 26/08/2021 14:55

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (147 KB)

solicito fecha de remate wilson carrillo.pdf;

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ

**DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA
SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO**

RADICADO: 2015-1328

**ASUNTO: ALLEGO COPIA DE OFICIO DE
DESEMBARGO Y SOLICITO FECHA DE REMATE**

OF. EJ. CIV. MUN. RADICA2

42380 2-SEP-21 16:38

42380 2-SEP-21 16:38

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>22</i>
U	<i>Letra</i>
RADICADO	
<i>7389-247-19</i>	

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA
SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328
ASUNTO: ALLEGO COPIA DE OFICIO DE DESEMBARGO Y
SOLICITO FECHA DE REMATE

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito solicitar al señor Juez:

- Se fije fecha y hora para diligencia de remate del VEHICULO AUTOMOTOR de placas BWP 013, marca Mazda, debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Cordialmente,



WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ

C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.

T.P. No. 251.573 C.S. de la J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 17 SEP 2021

Rad. 2015-01328 (030)

En virtud de la solicitud elevada por el demandante en escrito obrante a folio 217 del C.2, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 444 del C. G. del P., y realizado el control de legalidad respectivo, dado que, no se observa irregularidad alguna para invalidar lo hasta ahora actuado en el presente asunto, este juzgado, con base en lo previsto en el artículo 448 del C. G. del P., RESUELVE:

PRIMERO: Señalar nuevamente la hora de las 8:30 A.M. del día 27 del mes de Octubre del presente año, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del CGP, en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

La parte actora o el interesado, deberá presentar las publicaciones con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 450 del C.G.P, en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales ubicada en la Carrera 12 No.14-22, cumpliendo los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional, o remitirse de forma legible en formato PDF únicamente al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Los sobres para hacer postura deben ser radicados únicamente en forma física, en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales, antes enunciada.

El interesado deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 450 del C. G. del P., advirtiéndose que debe allegarse certificado de tradición y libertad del rodante actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micro sitio de este Despacho, Remates 2021 y excepcionalmente en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales en la dirección citada con anterioridad. **Se advierte que tan solo se revisan procesos con fecha de remate.**

Así mismo, en dicha plataforma se informará el link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual, para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS o LIFESIZE.

SEGUNDO: Requerir al secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su custodia, dentro del término de cinco (5) días,

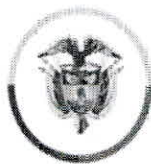
contados a partir del recibo de la comunicación. Secretaría comunique esta decisión por los medios legalmente establecidos para ello.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTÉS
Juez

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
Bogotá D.C.	20 SEP 2021
Por anotación en el Estado No.	105
de esta fecha	
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.	
YEIMY KATEHRINE RODRÍGUEZ NUÑEZ	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a):
ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABÓN
Carrera 9 No. 9-49 OF. 501
Ciudad

TELEGRAMA No. T-0921-224
FECHA DE ENVÍO

05 OCT 2021

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-030-2015-01328-00**
INICIADO POR WILSON CARRILLO DÍAZ **CONTRA** GUSTAVO SUAREZ CAPERA, MARTHA CLAUDIA DÍAZ
MARCADO y HEIDI MILENA SUAREZ DÍAZ (JUZGADO DE ORIGEN 30 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO
DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO
SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO
(5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE.

MIGUEL EL ZORRILLO S.
UNIVERSITARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

JOSE MORA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a):
ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABÓN
Carrera 9 No. 9-49 OF. 501
Ciudad

TELEGRAMA No. T-0921-224
FECHA DE ENVÍO

05 OCT 2021

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-030-2015-01328-00**
INICIADO POR WILSON CARRILLO DÍAZ **CONTRA** GUSTAVO SUAREZ CAPERA, MARTHA CLAUDIA DÍAZ
MARCADO y HEIDI MILENA SUAREZ DÍAZ (JUZGADO DE ORIGEN 30 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO
DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO
SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO
(5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE.

MIGUEL EL ZORRILLO S.
UNIVERSITARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

JOSE MORA



MINTRANSPORTE

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902171449

El vehículo de placas BWP013 tiene las siguientes características:

Placa:	BWP013	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	MAZDA	Modelo:	2006
Color:	PLATA ARIANNE		
Carrocería:	HATCH BACK	Servicio:	PARTICULAR
Serie:	9FCBK52L660000860	Motor:	LF658735
Chasis:	9FCBK52L660000860	Línea:	3 LFHM 5
VIN:		Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	2000	Puertas:	5
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	05/07/2006

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 07151260078672 con fecha de importación 20/02/2006, Bogota.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 2149 del 16/08/2016, Radicado en SDM el 23/08/2016 Nro de expediente 11001400303020150132800, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 30 CRR 10 # 14 - 33 P'9 de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de WILSON CARRILLO DIAZ en contra de GUSTAVO SUAREZ CEPEDA ,MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO Y HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ.

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: FINANZAUTO S.A BIC

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007





PLACA: BWP013

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902171449

Propietario(s) Actual(es)

HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ, CÉDULA DE CIUDADANÍA 53076189.

Historial de propietarios

Historial de Medidas Cautelares

FUERA DE COMERCIO inscrita el 11/11/2010; Proferido por FISCALIA 36. Dentro del proceso: Lesiones Personales Culposas; fue levantada el 28/08/2020.

Observaciones:

Dado en Bogotá, 08 de octubre de 2021 a las 15:32:56

A solicitud de: ALMA DE JESUS RHENALS REZA con C.C. C45467087 de Cartagena.

ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007



Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

ALLEGO CERTIFICADO DE TRADICION

WB

Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>

Like Reply Reply All Forward ...

Lun 11/10/2021 14:24

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota; Remates Oficina Civil Municipal Ej

allego ct con anexo segu...
729 KB

Señores:
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI
MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ
MARCADO
RADICADO: 2015-1328
ASUNTO: ALLEGO CERTIFICADO DE
TRADICION

Responder Responder a todos Reenviar

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

43249 11OCT'21 PM 3:28

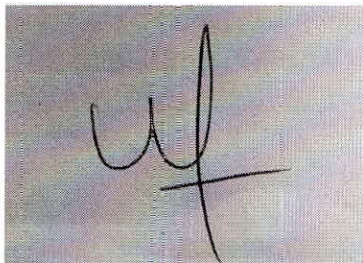
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA
SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: ALLEGO CERTIFICADO DE TRADICION

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito allegar al señor Juez:

- Certificado de tradición del VEHICULO AUTOMOTOR de placas BWP 013, marca Mazda, con fecha de vigencia menor a un mes.

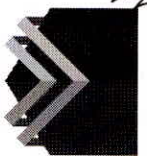
Cordialmente,



WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ

C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.

T.P. No. 251.573 C.S. de la J.



consulte en: www.elnuevosiglo.com.co

AVISO DE REMATE Y PROTECCIÓN HACIENDA CONSTAR

Que, dentro del proceso ejecutivo con garantía real, radicado bajo No. 81-021-43-931-2017-00084-04, adelantado por el BANCO DE BOGOTÁ S.A., en contra de MARISOL MAURICIO CUSERO, se ha señalado la hora de las 02.30 PM. a 4.30 PM. del día 28 de OCTUBRE del 2021, para pagar a cabo diligencia de REMATE.

La licitación comenzará a las tres de la mañana y no se contará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del ítem, previa consignación de porcentaje legal del 40%.

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE A REMATAR

Se trata del un inmueble, ubicado en calle 18 No.

BENES MATERIA DE REMATE.
Lote de terreno número dos (2), sitos en 4 de la
R.A. 50 No. MATERIA DEL
1584-56 de la ciudad de Bogotá D.C. Identifica
la matrícula inmobiliaria No. 50N - 116325
CATASTRAL ABOGADO

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO
 BOGOTÁ como Jueces de primera instancia y de
 REMATE ARTÍCULO 480 DEL CÓDIGO GENERAL
 DEL PROCESO PROCESO DIVISIVO CUARTO DE
 INSTANCIAS DEL PROCESO NÚM. 31-03-06-2-
 00042-00 PARTE DEMANDADA: FERNANDO MARTÍN
 CORREA Y ESTELIA MARTINEZ CORREA. PARTE
 DEMANDADA: DIANA MARIA RAMIREZ CORREA
 MARIA ESTELA RAMIREZ CORREA. FECHA Y HORA
 DE APERTURA DE LICITACIÓN: DOCE (12) DE
 VENTENA DE DOS MIL VENTENOVIEN (2021) A LAS 10
 A.M. BIENES MATERIALES DE REMATE APARTAMEN-
 TO CUATROCIENTOS DOS (402) DE USO EXCLUSIVO
 CARAJE NÚMERO TRES (3) DE EL DEPOSITO NÚM-
 RO SIETE (7) SOMETIDOS AL REGIMEN DE PROPIEDAD
 HORIZONTAL EN LA DENOMINACIÓN INTERNA
 EDIFICIO "ALTOS DE BELLA SUZCA" SITUADO
 BOGOTÁ D.C. DISTINGUIDO CON EL NÚMERO DIE-
 VENTENOVIEN "A" - CINCUENTA Y OCHO (127 "A"
 DE LA TRANSVERSAL NOVENA "A" TRANSVERSAL
 "A") HOY CARRETERA SEPTIMA "B" NÚMERO CIN-
 VENTENOVIEN - CINCUENTA Y OCHO (CARRETERA
 NÚM. 127 - 58) DE BOGOTÁ, APARTAMENTO CUA-
 DROCENTOS DOS (402) DE LA NOMENCLATURA URB-
 DE ESTA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y ESTÁ UBICA-
 DO EN EL CUARTO (4º) PISO, NIVEL MÁS SIETE PL-
 OCHENTA CENTÍMETROS (+ 7.80 MTS) CON AR-
 QUICTECTONICA CONSTRUIDA DE CIENTO CIN-
 CO METROS CUADRADOS CON CUATRO DECIME
 DE METRO CUADRADOS (100.40 M2) ÁREA PRO-
 PIA CINCUENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECI-
 TOS DE METROS CUADRO (100.50 M2) Y UN
 LIBRE DE DOS METROS CON VEINTE CENTÍME-
 (2.20 MTS). ES ENTENDIENDO QUE ESTE APARTAMEN-
 TO ESTÁ SEPARADO DE SUS COLINDANTES POR UN
 MURTO ESTRUCTURAL DE PROPIEDAD COMÚN,
 MUROS INTERIORES Y DE FACHADA, COLUMNAS,
 PLACAS, Y SE ENCUENTRA COMPRENDIENDO DE
 DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECÍFICOS
 PUNTO LORO (1) AL PUNTO DOS (2) EN LINEA
 BRADA DE TRES METROS CINCUENTA CENTÍME-
 (3.50 MTS), VEINTIOCHO CENTÍMETROS (0.28
 NOVENA CENTÍMETROS (0.30 MTS), VEINTI-

DE LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: POR
NORTE: EN DIECINUEVE METROS CON OCHO CEN-
TIMETROS (19.08 MTS) CON EL LOTE NUMERO OCHO
DE LA MISMA MANZANA Y EN TRECE METROS CIN-
CUENTA Y CUATRO CENTIMETROS (13.74 MTS) CON
EL LOTE NUMERO SIETE (7) DE LA MISMA MANZANA
POR EL ORIENTE: EN DIECIOCHO METROS VEINTE
CENTIMETROS (18.21 MTS) CON EL LOTE NUME-
RO (2) DE LA MISMA MANZANA Y PARTE DEL
NUMERO TRES (3) DE LA MISMA MANZANA
EL SUR: EN TREINTA Y UN METRO CON NOVENA
Y CINCO CENTIMETROS (31.95 MTS) CON EL
NUMERO DIEZ (10) DE LA MISMA MANZANA Y
POR OCCIDENTE: EN DIECISiete METROS (11.00 MTS)
LA TRANSVERSAL NOVENA "A" (9 "A"). PARAJE
PRIMERO: SE INCLUYE EL DERECHO SOBRE
BIENES COMUNES DEL EDIFICIO EN LA PROPIEDAD
FUNDADA EN EL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD
DECIR OCHO PUNTO NOVENTA POR CIENTO (8.90)
PARA EL APARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS
PARAJE SEGUNDO: EL CIRCULO ALTO DE LA
SUZUA SE ENCUENTRA SOMETIDO AL REGIMEN
DE PROPIEDAD HORIZONTAL CON EL LLENDO DE
REQUISITOS LEGALES SEGUN CONSTA EN LA
TITULA PUBLICA NUMERO TRES MIL CUATROCIE-
RENTA Y TRES (3.463) DE FECHA NOVENA
DIECISETE (17) DE MARIL NOVECIENTOS NUEVE
DOS (1.992) DE LA NOTARIA CUARENTA Y UNO
CIRCULO DE BIGOTA, AUTORIZADA Y MODIFI-
CADA POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO A-
TENTA (5.070) DEL QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1.994)
NOTARIA CUARENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BIGO-
TA REFORMADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA
CIENTOS CUARENTA Y OCHO (48) DEL VEINTE
DE ABRIL DE DOS MIL OCHO (2.011) DE LA NOTARIA
CINCUENTA Y NUEVE DEL CIRCULO DE BIGO-
TA BROMAMENTE RESTRADAS AL FOLIO DE NUN-
CIACIONES SON 20131468. EL APARTAMENTO
OBJETO DE REMATE, CON MATRICULA NUMERO
SON 20131468, CHIP 44000161994, CIRCULA-
TION DIA 17 Y 12 10:16, TIENE EL VALOR DEL \$350.
\$65.056.000.00 MCTE. SE HACE POSTURA A
LA QUE CUBRIRA EL SETENTA POR CIENTO (70)
DEL VALOR DEL BIEN DADO A LOS BIENES FOLIO

procedo. C
AVISA A
HIPOTEC
iniciando p
credito a
SAS, que
SAS, con
RAFAEL
de desord
contra de
ES JULIO
DE SEPT
fecha 2 d
los 8.30 a
de llevar
dobladam
dentro de
demande
N y desord
N KR 44C
K. de la cual
AL SOC 134
FI. avulso de
ON Y SES M
ON Será por
EN el valor d
GO inmueble
A \$1.182.5
TA civil del c
AO D.C. en e
OS sucesore
UBICACIO
JO Ciudad, 3
EN que le au
IAD virtual, a
DEL página m
RA (impresc
BO principios
BA. consagra
CON P. se así
OND para los
COS electrice
POH publicada
B EL 2021. La
NTI. exclusiva
IBI. jacobita
CON precepto
CON los fines
RIA. la presen
FORMA CIVIL DE
RENO DE BOD
LOTE 5 CIVIL
POR del Art. 4
ENTA REMATE
IBTE de arrend
OR EL los octob
CON PAEZ SE
RAH-
LOS
ACION
CON
AL. ES
307N)
1402)
BELLA
EN DE
LOS
ESCRIP
NABRE
ATA Y
DEL
ACAZA
AL SE
ORE DE
DE LA
OGDIA
A SATIS
TE 120)
OTARIA
ATA DE
RICULA
MENTO
ILARIA
CATAS
ALLO ES
INSEBLE
ON) DEL
VALENTE

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

2015-1328 ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DE FECHADOMINGO 10 DE OCTUBRE DE 2021

WB **Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>** ...

Mié 13/10/2021 10:54

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Servicio al Usuario Ejecucion Civil M

allego publiacion remate...
541 KB

Señores:
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI
MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ
MARCADO
RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DE FECHA
DOMINGO 10 DE OCTUBRE DE 2021

Responder Responder a todos Reenviar

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

10246-2021
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
43271 13OCT'21 PM 4:14

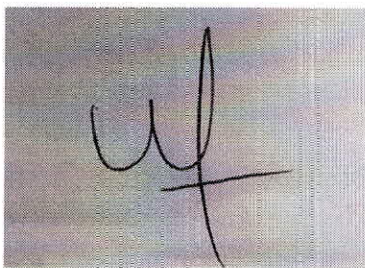
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328
ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DE FECHA DOMINGO 10 DE OCTUBRE DE 2021

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito allegar al señor Juez:

- Allego publicación del diario NUEVO SIGLO de fecha domingo 10 de octubre del año 2021, donde consta la publicación de remate del proceso de la referencia.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,



WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ

C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.

T.P. No. 251.573 C.S. de la J.

DOMINGO 10 DE OCTUBRE DE 2021

CLASIFICADOS JU

				LISTADO REMATES
				ARTICULO 468 CODIGO GENERAL D
PARTES DEMANDADA	PARTES DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitación	Blanco Materia de Remate
JOSE ROBERTO CARRILLO MONTANO Y OTROS	MARTHA LUCIA CARRILLO MONTANO	DIVISION (VENTA)	22 DE NOVIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 2:00 PM	BIENES MATERIA DEL REMATE: CASA SITUADA EN CRA 88 B #88-41 FIGURA TAMBIEN: CRA 82 A # 88-41 BOGOTA CHP CATASTRAL: AAM00597TKC DIRECCION INMUEBLE: CRA 88 B # 88-41 TAMBIEN CRA 82 A # 88-41 BOGOTA MATRICULA INMUEBLARIA: SOC 1486626 CEDULA CATASTRAL: 68 62 A 26

consulte en: www.einmue



**ARTICULO 108 DEL CGP
EJECUTO EMPLAZATORIO -
JUZGADO CATORCE (14) CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

Expediente No. 0505-2017. Demandante: JAIRO HUMBERTO MUÑOZ ORJUELA, C.C. 79.541.222 ME. CANZADO TENCER MILENIO LTDA NIT #30135356-8 HERNY ECELENO MUÑOZ ORJUELA, C.C. 79.745.347 RAUL IPOLITO MUÑOZ ORJUELA, C.C. 79.702.558 GERMAN MUÑOZ MOLINA, C.C. No. 79.648.613 Demandado: WILLIAM RODRIGO SANCHEZ RINCON C.C. 79.389.170. BLANCA CECILIA SANCHEZ C.C. 20.136.834 herederos indeterminados ALFREDO REYES quien se identificó en vida con C.C. 17.026.921 que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapion. Naturaleza: PROCESO VERBAL DE SIMULACION DE MAYOR CUANTIA. En cumplimiento a lo dispuesto en auto del 04 junio del 2019 y obrando de conformidad con el Arts. 108 del C.G.P., se procede a EMPLAZAR a: ALFREDO REYES distinguido con el C.C. No. 17.026.921 DE BOGOTÁ, para que, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de publicación del presente EJECUTO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezcan ante la secretaría del JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ubicado en LA CARRERA 10 No. 14 - 33, PISO 14, a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda del 04 junio del 2019, por el cual se dispuso: Notificar Personalmente a los señores (...).

Se le previene que, en el caso de no concurrir al despacho judicial en el plazo señalado, se entenderá surtido el EMPLAZAMIENTO y se procederá a designarlo Curador Ad-litem, con quien se practicará la diligencia de notificación personal de la providencia antes dicha y se adjuntará al presente escrito su participación.

respectivos reja y vidrio que da acceso a la parte interna del inmueble donde encontramos una sala comedor, cocina con sus respectivos baños enchapada en cerámica, una cocina empotrada enchapada en cerámica con sus respectivos lavaplatos en aluminio, con gabinetes en PVC, en la parte superior e inferior, por el costado occidental encontramos tres habitaciones la principal con baño privado enchapado a una altura de 2 mts, apropiadamente con todos sus accesorios y con división en acrílico y aluminio, puerta con cielos de madera incrustada, las tres habitaciones con puerta de madera tamborada con marco metálico y sus respectivos ventaneros, una de las habitaciones tiene cielos de madera incrustada, baño auxiliar con todos sus accesorios y divisiones en acrílico y aluminio con todos sus accesorios, al final de la cocina encontramos una puerta reja metálica que da acceso al patio, el cual se encuentra completamente encerrado, con techo una parte en lamina arquitectónica y la otra parte con teja transparente, en el patio se encuentra un tanque lavadero prefabricado, el piso a baldosa tráfico pesado, el inmueble se encuentra construido en los siguientes materiales: piso en cerámica, en buen estado, muros pañetados, listados y pintados, techo en lamina arquitectónica sobre cercha de madera, cable raso en su totalidad en PVC, el inmueble cuenta con los servicios de agua y luz.

VALOR DEL INMUEBLE
La suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$74.680.200.00).

Se advierte a quienes pretendan hacer postura en la subasta, que antes de la hora señalada para la celebración, deberán remitir, al correo institucional de este Juzgado: lfpramco@ceadoc.ramajudicial.gov.co, en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso, al cual deberá estar precedido con una constancia de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez la solicite. Todo inmueble de deudas recibido potestativamente a la hora prevista, se tendrá por no radicado.

Una vez recibido en tiempo al depósito de la postura, automáticamente se le otorgará al correo electrónico lfpramco@ceadoc.ramajudicial.gov.co el link de acceso a la

Sentencias de esta ciudad. NOMBRE, DIRECCION Y TELÉFONO DEL SEQUESTRE: ABC JURIDICAS S.A.S. representada por BLANCA MERY HOJAS BERNAL, para lo cual se ubica en la CALLE 12C No. 7-33 oficina 604 de Bogotá. CELULAR 310 8575482.

*U1-1-10

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ CARRERA 10#14-33 PISO 1 Dentro del proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, y bienen pagado de origen JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, bajo el número de radicado 1100140003020150132800 de la parte demandante WILSON CARRILLO DIAZ contra los demandados GUSTAVO SUAREZ CAPERA, MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO Y HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ se dictó auto de fecha 17 de Septiembre de 2021 por medio del cual se fijó a la hora de 08:30 AM del día 27 de octubre de 2021 para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHICULO AUTOMOTOR de placas BVPV 013, marca MAZDA, linea 31FHV6L, modelo 2006, CLINDORAJE 2.000 CC, carroceria HATCHBACK, color PLATA de servicio particular. El CUAL ESTA VALORADO EN LA SUMA DE \$ 13.618.000.00, el cual se encuentra Ubicado en la Carrera 77 numero 70* 31 sur de Bogotá D.C. Teléfono: 3138781432, en poder de WILSON CARRILLO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.392, domiciliado en Bogotá D.C., y se tiene como sequestre la señora ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON ubicada en la carrera 9ª número 9-49 oficina 501-cali valle del cauca, tel 3133154837, 3138781432, 0963296. Sera postura admisible la que cubra el 70% (valor de \$9'532.600.00) del avalúo, previa consignación del 40% (\$5'447.200.00) en el banco agrario de Colombia, para el presente proceso en la cuenta No 110012041800 a nombre de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará sino después de transcurrido uno (1) hora por los menos. Para efectos de ley, se libra el presente a los 04 días del mes de octubre de 2021 YURIH JAHIEL RODRIGUEZ CORTES JUEZ

*M1-1-10

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOMBRE, DIRECCION Y TELÉFONO DEL SEQUESTRE: ABC JURIDICAS S.A.S. representada por BLANCA MERY HOJAS BERNAL, para lo cual se ubica en la CALLE 12C No. 7-33 oficina 604 de Bogotá. CELULAR 310 8575482.

10.40 MTS
SESENTA
Y CINCO
CINCO DE
CENTIM
CENTIME
MTS) CU
CENTIME
CENTIME
DE LA MI
COMUNE
(5) EN T
MTS) CO
(1) EN U
(1) EN U
CENTIM
Y CINCO
TRES (3)
METRO
VACIO S
MADRI:
MEDIO.
CUL—
CINCO
BAND. 1
Y BANDO
DEL SE
MENTO
CENTI
MTS X
CORRU
(402) Y
TRES (3
CUENT
HORIZI
EDIFIC
CONSI
NUEVE
MIZAD
SLIPER
METRO
CLAU
DE LO
MORT
METRO

604 de Bogotá. CELULAR 320 8575462.

*U1-1-10

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ CARRERA 10#14-33 PISO 1. Dentro del proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, y tienen juzgado de origen JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, bajo el número de radicado 110014003030201501328000 de la parte demandante WILSON CARRILLO DIAZ contra los demandados GUSTAVO SUAREZ CAPERA, MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO Y HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ, se dictó auto de fecha 17 de Septiembre de 2021 por medio del cual se fijó a la hora de 08:30 AM del día 27 de octubre de 2021 para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHICULO AUTOMOTOR de placas BWP 013, marca MAZDA, línea 31FHM5, modelo 2006, CILINDRAJE 2.000 CC, carrocería HATCHBACK, color PLATA de servicio particular. El CUAL ESTA VALORADO EN LA SUMA DE \$ 13.618.000.00, el cual se encuentra Ubicado en la Carrera 77 numero 70*31 sur de Bogotá D.C. Teléfono. 3138781432, en poder de WILSON CARRILLO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.393, domiciliado en Bogotá D.C. y se tiene como secuestre la señora ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON ubicada en la carrera 9ª número 4-49 oficina 501-cali- valle del cauca, tel 3133154837, 3138781432-8963296. Será postura admisible la que cubra el 70% (valor de \$9.532.600.00) del avalúo, previa consignación del 40% (\$5.447.200.00) en el banco agrario de Colombia, para el presente proceso en la cuenta No 110012041800 a nombre de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora por los menos. Para efectos de ley, se libra el presente a los 04 días del mes de octubre de 2021 YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTES JUEZ

*M1-1-10

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE

CENTIMETRO
CENTIMETROS
MTS) CUAREN
CENTIMETROS
CENTIMETROS
DE LA MISMA
COMUNES DEL
(5) EN TRES M
MTS) CON EL A
(403) Y DEL PU
(1) EN LINEA O
CENTIMETROS
Y CINCO CENTI
TROS (0.15 MT
(1.30 MTS) QU
METRO NOVEI
VACÍO SOBRE
NADIR: CON E
MEDIO. — CE
CIO. — DE
COMEDOR CO
BAÑO, TRES (3
Y BAÑO PRIVA
DEL SERVICIO.
MENTO PASA
CENTIMETROS
MTS X 0.25 M
COMÚN. — EL
(402) Y EL US
TRES (3) Y EL
CUENTRAN SO
HORIZONTAL,
EDIFICIO "ALT
CONSTRUIDO
NUEVE (9) DE
NIZACIÓN LA
SUPERFICIA
METROS CO
CUARENTA Y
DE LOS SIG
NORTE: EN

Invacon

en aluminio,
inferior, por
habitaciones
o a una altura
ue accesorios
nta con closet
taciones con
co metálico y
itaciones tiene
liar con todos
aluminio con
encontramos
so al patio, el
cerrado, con
nica y la otra
se encuentra
iso e baldosa
tra construido
amica, en buen
ados, techo en
madera, cielo
ble cuenta con

LLONES SEIS-
NTOS PESOS

per tura en
de para la
institucional de
judicial.gov.co.

as en el artículo
el cual deberá
de ingreso para
solo deberá ser
Todo mensaje
ora prevista, se

o de la postura,
modo electrónico

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

CLASIFICADOS JUDICIALES

PARTE DEMANDANTE		PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitación	DETALLES REMATES ARTÍCULO 656 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Sistema Materio de Remate	Valor avalúo / Monto de Licitación	No. F
JESÉ ROQUELO CARRILLO MONTAÑO Y OTROS	MARITHA LUCIA CARRILLO MONTAÑO	DIVISION (VENTA)	22 DE NOVIEMBRE DE 2021 APARTIR DE LAS 7:00 PM	BIENES MATERIA DEL REMATE: CASA BIPARTITA EN C/RA 69 B #88-41 FIGURA TAMBIEN: C/RA 62 A # 66-41 BOGOTÁ CHP CATASTRAL: AAAD0051930 DIRECCION INMUEBLE: C/RA 69 B # 66-41 TAMBIEN C/RA 62 A # 66-41 BOGOTÁ MATRÍCULA INMUEBLARIA: 505-1489932 CEDULA CATASTRAL: 68 62 A 25	VALOR DEL AVALLUO: 418.281.500 VALOR BASE LICITACION: 392.867.050 (70% DEL AVALLUO)	47 ENV 1 16/ ENVI 2	

consulte en: www.elnuevosiglo.com.co

EMPLAZATORIOS

ARTICULO 108 DEL CGP
EDICTO EMPLAZATORIO:
JUZGADO CATORCE (14) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Expediente No. 0505-2017. Demandante: JAIRO HUMBERTO MUÑOZ ORJUELA, C.C. 79.541.222. Demandado: TENCER MILENO LTDA NIT 830135356-1, HENRY ECCELINO MUÑOZ ORJUELA, C.C. 79.745.347, RAUL IGOLITO MUÑOZ ORJUELA, C.C. 79.762.558, GERMAN MUÑOZ MOLINA, C.C. No. 79.649.613 Demandados: WILLIAM RODRIGO SANCHEZ RINCON C.C. 79.389.170, BLANCA CECILIA SANCHEZ C.C. 20.136.634 herederos indeterminados ALFREDO REYES quien se identifica en vida con C.C. 17.026.921 que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapion. Naturaleza. PROCESO VERBAL DE SIMULACION DE MAYOR CUANTIA. En cumplimiento a lo dispuesto en auto del 04 junio del 2019 y ordenado de conformidad con el Arts. 108 del C.G.P., se procede a emplazar a: ALFREDO REYES distinguido con el C.C. No. 17.026.921 DE BOGOTÁ, para que, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de publicación del presente EDICTO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca ante la secretaría del JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ubicado en LA CARRERA 10 No. 14 - 33, PISO 14, a notificarse personalmente del auto adisorio de la demanda del 04 junio del 2019, por el cual se dispuso: Notificar Personalmente a los señores (...).

Se le previene que, en el caso de no concurrir al despacho judicial en el plazo señalado, se ordenará el emplazamiento y se procederá a designar Curador Ad-hoc, con quien se practicará la diligencia de notificación personal de la providencia antes dicha y se adelantará el proceso hasta su terminación.

*04-1-10

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTÁ LISTADO DE ESTADO. ESTADO No. 014 Fecha: 4/10/2021 No Proceso 1100133 34 004 2021 00324-1100133 34 004 2021 00324 Clase de Proceso ACCIONES POPULARES - ACCIONES POPULARES Demandante MARIA LUCIA MARTINEZ LESMES - MARIA LUCIA MARTINEZ LESMES Demandado ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOACHA - CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOACHA - CUNDINAMARCA Descripción Acciones: AUTO QUE ADMITE LA ACCION ADMITE DEMANDA - ORDENA NOTIFICAR Y PUBLICAR / LIBRA AUTO MEDIDAS CAUTELARES PORRE TRASLADO MEDIDA CAUTELAR / LIBRA Fecha Auto 01/10/2021 - 01/10/2021 CERTIFICADO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA. HOY LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA Y SE DESFIEJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE. RUTH E. URIBE MEJOREZ SECRETARIA

*R1-1-10

REMATES

AVISO DE REMATE Y PROTOCOLO
HACE CONSTAR
Que, dentro del presente expediente con garantías real, radicado bajo No. 81001-40-89-001-2017-00584 00, adelantado por el BANCO DE BOGOTÁ S.A., en calidad de MARCELO MAURICIO CISNEROS, se ha señalado la hora de las 02:30 PM a 4:30 PM, del día 28 de OCTUBRE del 2021, para llegar a cabo diligencia de REMATE. La licitación comenzará a las nueve de la mañana y no se cancelará sino después de haber transcurrido la que cubra una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40%.

Características del inmueble a REMATAR
Se trata de un inmueble, ubicado en calle 16 No.

respectivas reja y vidrio que da acceso a la parte interna del inmueble donde encontramos una sala comedor, cocina con sus respectivos baños enclapados en cerámica, una cocina asfaltada enclapada en cerámica con sus respectivos lavaplatos en aluminio, con gabinetes en POF, en la parte superior e inferior, por el costado occidental encontramos tres habitaciones: la principal con baño privado enclapado a una altura de 2 mts, apropiadamente con todos sus accesorios y con division en acrílico y aluminio, cuenta con closet de madera incrustado, las tres habitaciones con puertas de madera tarborada con: marco metálico y sus respectivos ventanales, una de las habitaciones tiene closet de: madera incrustado, baño auxiliar con todos sus accesorios y divisiones en acrílico y aluminio con todos sus accesorios, al final de la cocina encontramos una puerta reja metálica que da acceso al patio, el cual se encuentra completamente enclapado, con techo una parte en laminas arquitectónicas y la otra parte con teja transparente, en el patio se encuentran un tanque lavadero prefabricado, el piso es baldosa tráfico pesado, el inmueble se encuentra construido en los siguientes materiales: piso en cerámica, en buen estado, muros parietales, frisos y prestada, techo en laminas arquitectónicas sobre cercha de madera, cielo raso en su totalidad en PVC, el inmueble cuenta con los servicios de agua y luz.

VALOR DEL INMUEBLE
La suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$74.680.200.000).
Se advierte a quienes pretendan hacer postura en la subasta, que antes de la hora señalada para la celebración, deberán remitir, al correo institucional del este juzgado: [tamanos@jcdccmunicipal.gov.co], en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en el artículo 651 del Código General del Proceso, el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez lo solicite. Todo mensaje de datos recibido posteriormente a la hora prevista, se tendrá por no radicado.

Una vez recibido en tiempo al depósito de la postura, automáticamente se le enviará, al correo electrónico suministrado por el postor el link de acceso a la audiencia de remate, la que se llevará a cabo virtualmente mediante videoconferencia por internet de la aplicación LIFESIZE que deberá instalarse en los equipos del computador personal de las partes del proceso y de los postores o interesados en la subasta.
Se expide hoy, 20 de septiembre del 2021
ROSA ADELINA FARRAN SILVA
Secretaria

*P1-2-10

ART. 450 C.G.P. REMATE
PARTE DEMANDANTE
MARIA LETICIA GONZALEZ GONZALEZ Y JOSE SAUL ADEGO RIANO
PARTE DEMANDADA
LUZ MARINA ARANGO ORJUELA
FECHA/HORA APERTURA DE LICITACION
Once y treinta (11:30) de la mañana, del día once (11) de Noviembre de 2021, para llevar a cabo la SUBASTA VIRTUAL. La audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el momento del Despacho - Remates 2021. Quien se encuentre interesado en participar en la almoneda, podrá de un lado, consultar las peticiones pertinentes, que concuerden en el momento del Juzgado / remate; o en su defecto, acudir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con asistencia a la fecha de remate, para la revisión física de la integridad del expediente, sin necesidad de asignación de cita, de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida por ley, siempre en cuenta que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual, es en aplicación "Microsoft Teams".

BIENES MATERIA DEL REMATE:
Lote de terreno número dos (2), interior 4 de la CARRERA 80 No. MATERIA DEL 159A-56 de la ciudad de Bogotá D.C. Identificado con la matrícula inmobiliaria No. 60N - 1161253 CHP CATASTRAL AAAD132045Y.

Sentencias de esta ciudad. NOMBRE, DIRECCION Y TELEFONO DEL SEQUESTRATE: ABC JARONAS S.A.S. representada por BLANCA MERY ROJAS BERNAL para lo cual se ubica en la CALLE 12C No. 7-33 oficina 604 de Bogotá. CELULAR 320 8575482.

*U1-1-10

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ CARRERA 10#14-33 PISO 1 (Dentro del proceso) ejecutivo que cursa en el JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, y haberse juzgado de origen JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, bajo el número de radicado 1100140003020150132800 de la parte demandante GUSTAVO CARRILLO DIAZ contra los demandados GUSTAVO SUAREZ CAPIER, MARITHA CLAUDIA DIAZ MARCADO Y HEIDE MILENA SUAREZ DIAZ se dictó auto de fecha 17 de Septiembre de 2021 por medio del cual se fijó a la hora de las 3:00 AM del día 27 de octubre del 2021 para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHICULO AUTOMOTOR de placas SWP 012, marca MAZDA, año 2011, modelo 2006, CHROMAJE 2.000 CC, color negro HATCHBACK, color PLATA de servicio particular. El cual está valorado en la suma de \$ 13.018.000.00, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 77 número 79-31 sur de Bogotá D.C. Teléfono: 3138781432, en poder de WILSON CARRILLO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.393, domiciliado en Bogotá D.C. y se tiene como acreedores la señora ARIANA LUCIA AGUIRRE PABON ubicada en la carrera 9ª número 9-49 oficina 501 call-vaile del cauce, del 2135154637, 3138781432, 99603296. Se fija postura admisible la que cubra el 70% de avalúo de \$ 9.362.600.00 del avalúo, previa consignación del 40% (\$ 3.744.800.00) en el banco agrario de Colombia, para el presente proceso en la cuenta No. 110012041800 a nombre de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cancelará sino después de transcurrido una (1) hora por los señores. Para efectos de ley, se fija el presente a los 08 días del mes de octubre del 2021 YORIS JAHIEL RODRIGUEZ CORTES JUEZ.

*M1-1-10

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CARRERA 10#14-33 PISO 1 (Dentro del proceso) ejecutivo que cursa en el JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, y haberse juzgado de origen JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, y haberse juzgado de origen JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, bajo el número de radicado 1100140003020150132800 de la parte demandante GUSTAVO CARRILLO DIAZ contra los demandados GUSTAVO SUAREZ CAPIER, MARITHA CLAUDIA DIAZ MARCADO Y HEIDE MILENA SUAREZ DIAZ se dictó auto de fecha 17 de Septiembre de 2021 por medio del cual se fijó a la hora de las 3:00 AM del día 27 de octubre del 2021 para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHICULO AUTOMOTOR de placas SWP 012, marca MAZDA, año 2011, modelo 2006, CHROMAJE 2.000 CC, color negro HATCHBACK, color PLATA de servicio particular. El cual está valorado en la suma de \$ 13.018.000.00, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 77 número 79-31 sur de Bogotá D.C. Teléfono: 3138781432, en poder de WILSON CARRILLO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.393, domiciliado en Bogotá D.C. y se tiene como acreedores la señora ARIANA LUCIA AGUIRRE PABON ubicada en la carrera 9ª número 9-49 oficina 501 call-vaile del cauce, del 2135154637, 3138781432, 99603296. Se fija postura admisible la que cubra el 70% de avalúo de \$ 9.362.600.00 del avalúo, previa consignación del 40% (\$ 3.744.800.00) en el banco agrario de Colombia, para el presente proceso en la cuenta No. 110012041800 a nombre de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cancelará sino después de transcurrido una (1) hora por los señores. Para efectos de ley, se fija el presente a los 08 días del mes de octubre del 2021 YORIS JAHIEL RODRIGUEZ CORTES JUEZ.

(10.40 MTS) DIEZ CENTÍMETROS (10.40 MTS) UN METRO SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS (1.50 MTS) SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (0.75 MTS) CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS (0.45 MTS) SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (0.75 MTS) DIEZ CENTÍMETROS (0.10 MTS) CUARENTA CENTÍMETROS (0.40 MTS) DIEZ CENTÍMETROS (0.10 MTS) Y DOS METROS CUARENTA CENTÍMETROS (2.40 MTS) CON EL LOTE NUMERO (10) DE LA MISMA MANZANA Y CONDUCTO Y COLUMNAS COMUNES DEL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO CINCO (5) EN TRES METROS QUINCE CENTÍMETROS (3.15 MTS) CON EL APARTAMENTO CUATROCIENTOS TRES (403) Y DEL PUNTO CINCO (5) SIERRA AL PUNTO UNO (1) EN LINEA QUERREDA DE DOS METROS SESENTA CENTÍMETROS (2.60 MTS) DOS METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS (2.45 MTS) QUINCE CENTÍMETROS (0.15 MTS) UN METRO TREINTA CENTÍMETROS (1.30 MTS) QUINCE CENTÍMETROS (0.15 MTS) Y UN METRO NOVENTA CENTÍMETROS (1.90 MTS) CON VACIO SOBRE EL PRIMER PISO Y CON HALL COMUN. RADIAL CON EL TERCER PISO. PLACA COMUN AL MEDIO. CENIT CONCUBERTE COMUN DEL EMPLO. DEPENDENCIAS: CORISTA DE HALL, SALON COMEDOR CON CHIMENEA, HALL DE ALCOBAS, UN BANO TRES (3) ALCOBAS, LA PRINCIPAL CON VESTIER Y BANO PRIVADO, COCINA, BOPAS, ALCOBA, Y BANO DEL SERVIDO. POR EL INTERIOR DE ESTE APARTAMENTO PASA UNA (1) COLUMNA DE CUARENTA CENTÍMETROS POR VENTICINCO CENTÍMETROS (0.40 MTS X 0.25 MTS) LA CUAL ES BIEN DE PROPIEDAD COMUN. EL APARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS (402) Y EL USO EXCLUSIVO DEL GARAJE NUMERO TRES (3) Y EL DEPOSITO NUMERO SIETE (7) SE ENCUENTRAN SOMETIDOS AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN LA DENOMINACION INTERNA DEL EDIFICIO "ALTOS DE BELLA SUZ" SE ENCUENTRA CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO NUEVE (9) DE LA MANZANA SEIS (6) DE LA URBANIZACION LA BELLA SUZ, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE CINCUENTA CUARENTA Y OCHO METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS (54.44 MTS2) Y SE DETERMINA POR DE LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE: EN DIECINUEVE METROS CON OCHO CENTÍMETROS (19.08 MTS) CON EL LOTE NUMERO OCHO (8) DE LA MISMA MANZANA Y EN TRES METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (13.74 MTS) CON EL LOTE NUMERO SIETE (7) DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE: EN DIECINUEVE METROS VENTITRES CENTÍMETROS (19.23 MTS) CON EL LOTE NUMERO DOS (2) DE LA MISMA MANZANA Y PARTE DEL LOTE NUMERO TRES (3) DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR: EN TREINTA Y UN METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS (31.95 MTS) CON EL LOTE NUMERO DIEZ (10) DE LA MISMA MANZANA Y POR EL OCCIDENTE: EN DIECINUEVE METROS (19.08 MTS) CON LA TRANSVERSAL NOVENA "A" (9 - A). PARAGRAFO PRIMERO: SE INCLUYE EL DERECHO SOBRE LOS BIENES COMUNES DEL EDIFICIO EN LA PROPORCION FIJADA EN EL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD, ES DECIR OCHO PUNTO NOVENTA POR CIENTO (8.90%) PARA EL APARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS (402) PARAGRAFO SEGUNDO: EL EDIFICIO ALTOS DE BELLA SUZ SE ENCUENTRA SOMETIDO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (3.603) DE FECHA NOVIEMBRE DIECISIETE (17) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1992) DE LA NOTARIA CUARENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, ADICIONADA Y MODIFICADA POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL SETENTA Y CINCO (5.075) DEL QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) DE LA NOTARIA CUARENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, REFORMADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (648) DEL VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL CINCO (2.011) DE LA NOTARIA CINCUENTA Y NUEVE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, DEBIDAMENTE REGISTRADAS AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 504-20131468. EL APARTAMENTO OBJETO DE REMATE, CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20131468, CHP AAAD10199A, CEDULA CATASTRAL 0127A TP1210, TIENE EL VALOR DEL AVALLUO DE \$515.964.000.00 MCTE. SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL VALOR DEL AVALLUO DADO A LOS BIENES EQUIVALENTE

gov.co. C. AVISA A: HIPOTECARIO iniciado p. crédito a SAS, qm SAS, con RAFAEL de deserc. con el EL JUZG. DE SENT. fecha 2 d las 8:30 a de llevar a debidad dentro de demandado y deserc. NPI REC. 2 de la ciudad SOC 1341 avalúo de Y SEIS N. Será por el valor d inmueble \$1.182.65 civil del e D.C. en el contrato ubicado a Ciudad. 3 que lo a virtual, e página n. Después principio consagra P, se así para directiva publicada 2021. La exclusión de los p. enclapados los fines, la preser civil de de BOG. 5 CIVIL d del Art. 1 REMATE de amplí los ocho PAEZ SE

AVISO DE PAL DE F. 0446461 facencl CODOMA OCINA 14-22 en CESO E.J. 1100140 VILLAS E contra d con la ci fecha de (2021) e CUCION de tres l las dos y lugar la de prop. QUEROA sucesor en Bog. MAOLV. VOYAGE A. Morte Ciudad. Se anota

RV: 2015-1328 ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DE FECHADOMINGO 10 DE OCTUBRE DE 2021

PUBLICACIONES ✕

Tramitado ✕

S

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Jue 14/10/2021 13:10

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

allego publiacion remate...

541 KB

👍 ⏪ ⏴ ⏵ ...



Yelis Yael Tirado M
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ytiradom@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>
Enviado: miércoles, 13 de octubre de 2021 10:53
Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá
<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: 2015-1328 ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DE FECHADOMINGO 10 DE OCTUBRE DE 2021

Señores:
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

REFERENCIA:

DEMANDANTES:

RADICADO:

EJECUTIVO SINGULAR

WILSON CARRILLO DÍAZ

2015-1328

DEMANDADO:

MARCADO

ASUNTO:

GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI

MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ

ALLEGO PUBLICACION DE FECHA

DOMINGO 10 DE OCTUBRE DE 2021

Responder

Reenviar

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

9067-2021
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
43286 14OCT*21 PM 3:23

YF

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328

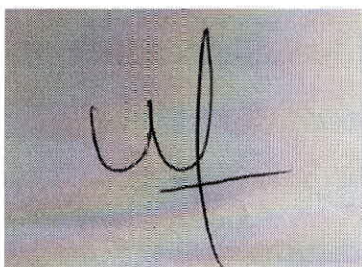
ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DE FECHA DOMINGO 10 DE OCTUBRE DE 2021

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito allegar al señor Juez:

- Allego publicación del diario NUEVO SIGLO de fecha domingo 10 de octubre del año 2021, donde consta la publicación de remate del proceso de la referencia.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,



WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ

C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.

T.P. No. 251.573 C.S. de la J.

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

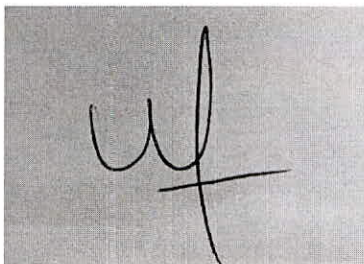
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA
SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: ALLEGO CERTIFICADO DE TRADICION

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito allegar al señor Juez:

- Certificado de tradición del VEHICULO AUTOMOTOR de placas BWP 013, marca Mazda, con fecha de vigencia menor a un mes.

Cordialmente,



WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ

C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.

T.P. No. 251.573 C.S. de la J.



CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902171449

El vehículo de placas BWP013 tiene las siguientes características:

Placa:	BWP013	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	MAZDA	Modelo:	2006
Color:	PLATA ARIANNE		
Carrocería:	HATCH BACK	Servicio:	PARTICULAR
Serie:	9FCBK52L660000860	Motor:	LF658735
Chasis:	9FCBK52L660000860	Línea:	3 LFHM 5
VIN:		Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	2000	Puertas:	5
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	05/07/2006

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 07151260078672 con fecha de importación 20/02/2006, Bogota.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 2149 del 16/08/2016, Radicado en SDM el 23/08/2016 Nro de expediente 11001400303020150132800, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 30 CRR 10 # 14 - 33 P'9 de BOGOTÁ, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de WILSON CARRILLO DIAZ en contra de GUSTAVO SUAREZ CEPEDA ,MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO Y HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ.

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: FINANZAUTO S.A BIC

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007





MINTRANSPORTE

PLACA: BWP013

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902171449

Propietario(s) Actual(es)

HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ, CÉDULA DE CIUDADANÍA 53076189.

Historial de propietarios

Historial de Medidas Cautelares

FUERA DE COMERCIO inscrita el 11/11/2010; Proferido por FISCALIA 36. Dentro del proceso: Lesiones Personales Culposas; fue levantada el 28/08/2020.

Observaciones:

Dado en Bogotá, 08 de octubre de 2021 a las 15:32:56
A solicitud de: ALMA DE JESUS RHENALS REZA con C.C. C45467087 de Cartagena.

ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007



ALLEGO CERTIFICADO DE TRADICION

Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>

Lun 11/10/2021 14:24

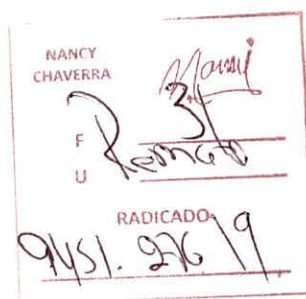
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR**DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ****DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA
SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO****RADICADO: 2015-1328****ASUNTO: ALLEGO CERTIFICADO DE TRADICION**

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
46733 21-OCT-'21 14:11

consulte en: www.elnuevosiglo.com.co

AVISO DE REMATE JUZGADO TERCERO (03) CIVIL
MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE

EJE-
No.
RCIAL
5827-
ANA,

*R1-10-10

27

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

9448-2021
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
43317 21OCT*21 PM 2:09

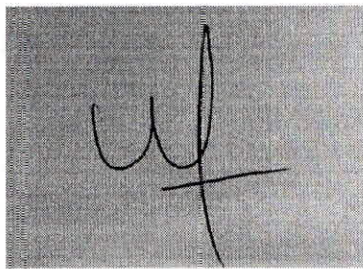
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328
ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DE FECHA DOMINGO 10 DE OCTUBRE DE 2021

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito allegar al señor Juez:

- Allego publicación del diario NUEVO SIGLO de fecha domingo 10 de octubre del año 2021, donde consta la publicación de remate del proceso de la referencia.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,



WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ
C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.
T.P. No. 251.573 C.S. de la J.

DOMINGO 10 DE OCTUBRE DE 2021

CLASIFICADOS JU

PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Culminar	LISTADO REMATES
				ARTICULO 48B CODIGO GENERAL D
JOSÉ ROBERTO CARRILLO MONTAÑO Y OTROS	MARTHA LUCIA CARRILLO MONTAÑO	ORDEN DE VENTA	22 DE NOVIEMBRE DE 2021 APARTIR DE LAS 2:00 PM	DONES MATERIA DEL REMATE: CASA SITUADA EN CRA 66 B #66-41 FIGURA TAMBIEN CRA 62 A # 66-41 BOGOTÁ CHP CATASTRAL: AAAND5750AC DIRECCION INMUEBLE: CRA 66 B # 66-41 TAMBIEN CRA 62 A #66-41 BOGOTÁ MATRICULA INMUEBLARIA: SIC-1480934 CEDULA CATASTRAL: 66 62 A 29

consulte en: www.elnuevo.com

EMPLAZATORIOS

ARTICULO 108 DEL CGP
EDICTO ENPLAZATORIO
JUZGADO CATORCE (14) CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

Expediente No. 0504-2017. Demandante: JAIRO
HUMBERTO MUÑOZ ORJUELA, C.C. 79.541.222 ME-
CANIZADO TERCER MILENIO LTDA NIT 830135356-
8 MERINNY ECCELINO MUÑOZ ORJUELA, C.C.
79.745.347 NAUL IKOLITO MUÑOZ ORJUELA, C.C.
79.702.558 GERMAN MUÑOZ MADRINA, C.C. No.
79.649.613 Demandado: WILLIAM RODRIGO SAN-
CHEZ MINCON C.C. 79.389.170, BLANCA CECILIA
SANCHEZ C.C. 79.138.634 herederos indeterminados
ALFREDO REYES quien se identificó en vida con
C.C. 17.026.921 que se crean con derecho sobre
el bien objeto de usucapio. Naturaleza: PROCESO
VERBAL DE SIMULACION DE MAYOR CUANTIA. En
cumplimiento a lo dispuesto en auto del 04 junio del
2019 y obrando de conformidad con el Arts. 108 del
C.G.P., se procede a ENPLAZAR a: ALFREDO REYES
distinguido con el C.C. No. 17.026.921 DE BOGOTÁ,
para que, dentro de los quince (15) días siguientes
a la fecha de publicación del presente EDICTO en el
Registro Nacional de Partes Emplazadas, compare-
zcan ante la secretaria del JUZGADO CATORCE
(14) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ubicado en
LA CAHARRA 10 No. 14 - 32, PISO 14, a notificarse
personalmente del auto admonitorio de la demanda del
04 junio del 2019, por el cual se dispuso: Notificar
Personalmente a los señores (...).

Si se previene que, en el caso de no concurrir al despa-
cho judicial en el plazo señalado, se entenderá surtido el
EMPLAZAMIENTO y se procederá a designar al Curador
Ad litem, con quien se practicará la diligencia de no-
tificación personal de la providencia antes dicha y se
adjuntará al expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General de Proceso.

respectivos reja y vidrio que da acceso a la parte
interna del inmueble donde encontramos una sala
comedor, cocina con sus respectivos baños enchapados
en cerámica, una cocina empotrada enchapada en
cerámica con sus respectivos lavaplatos en aluminio,
con gabinetes en PVC, en la parte superior e inferior, por
el costado occidental encontramos tres habitaciones,
la principal con baño privado enchapado a una altura
de 2 mts, apropiadamente con todos sus accesorios
y con división en acrílico y aluminio, cuenta con closet
de madera incrustado, las tres habitaciones con
puerta de madera tamborada con marco metálico y
sus respectivos ventanales, una de las habitaciones tiene
closet de madera incrustado, baño auxiliar con todos
sus accesorios y divisiones en acrílico y aluminio con
todos sus accesorios, al final de la cocina encontramos
una puerta roja metálica que da acceso al patio, el
cual se encuentra completamente encerrado, con
techo una parte en láminas arquitectónicas y la otra
parte con tapa transparente, en el patio se encuentra
un tanque lavadero prefabricado, el piso es baldosa
tráfico pasado, el inmueble se encuentra construido
en los siguientes materiales: piso en cerámica, en buen
estado, muros pintados, techos y pintados, techo en
láminas arquitectónicas sobre cercha de madera, cielo-
rascón en su totalidad en PVC, el inmueble cuenta con
los servicios de agua y luz.

VALOR DEL INMUEBLE

La suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES SEPS-
CIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS
(\$74.680.200.00).

Se advierte a quienes pretenden hacer postura en
la subasta, que antes de la hora señalada para la
celebración, deberán remitir al correo institucional de
este juzgado: jpmcc@conejorajadocivil.gov.co,
en formato PDF el depósito para hacer
postura, conforme a las reglas previstas en el artículo
151 del Código General del Proceso, el cual deberá
estar protegido con una contraseña de ingreso para
evitar la divulgación de su contenido y no deberá ser
suministrada cuando el juez lo solicite. Todo material
de datos recibido posteriormente a la hora prevista, se
tendrá por no radicado.

Una vez recibido en tiempo el depósito de la postura,
automáticamente se le enviará al correo electrónico
jpmcc@conejorajadocivil.gov.co el link de acceso a la

Sentencias de esta ciudad: NOMBRE, DIRECCION Y
TELÉFONO DEL SEQUESTRE: ABC JURIDICAS S.A.S
representada por BLANCA MERY ROJAS BERNAL
para lo cual se ubica en la CALLE 120 No. 7-33 oficina
804 de Bogotá, CELULAR 320 8579482

*U1-1-10

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ CARRERA 10# 14-33 PISO 1
Dentro del proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO
18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ, y tienen pagado de origen JUZGADO 30 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, bajo el número de radicado
11001400303020150132830 de la parte demandante
WILSON CARRILLO DIAZ contra los demandados
GUILLERMO SUAREZ CAPERA, MARTHA CLAUDIA DIAZ
MARICATO Y HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ se dictó
auto de fecha 17 de Septiembre de 2021 por medio del
cual se fijó a la hora de 08:30 AM del día 21 de octubre
de 2021 para llevar a cabo la diligencia de remate del
VEHICULO AUTOMOTOR de placas BWP 013, marca
MAZDA, línea 3THIMS, modelo 2006, OLIVORAJE 2.800
CC, carrocería HATCHBACK, color PLAZA de servicio
particular, EL CUAL ESTA VALORADO EN LA SUMA DE
\$ 13.616.000.00, el cual se encuentra ubicado en la
Carrera 77 número 70-31 sur de Bogotá D.C., Teléfono:
3138761432, en poder de WILSON CARRILLO DIAZ,
identificado con cédula de ciudadanía No. 79.227.383,
domiciliado en Bogotá D.C., y se tiene como secuestro la
uniforme ARIANA LUCIA AGUIRRE PABON ubicada en la
carrera 9ª número 9-49 oficina 501 del valle del casco,
tel 3138154837, 3138761432, 8963296. Se da postura
admisible lo que cubra el 70% (valor de \$9.532.000.00)
del avalúo, previa consignación del 40% (\$5.447.200.00)
en el banco agrario de Colombia, para el presente
proceso en la cuenta No 110012041800 a nombre de
la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. La
licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se
cancelará sino después de transcurrida una (1) hora por
los licitantes. Para efectos de ley, se fija el presente a
los 09 días del mes de octubre de 2021 YENIS JAHEL
RODRIGUEZ CORTES JUEZ

*M1-1-10

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ



Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA
SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DE FECHA DOMINGO 10 DE OCTUBRE DE 2021

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito allegar al señor Juez:

- Allego publicación del diario NUEVO SIGLO de fecha domingo 10 de octubre del año 2021, donde consta la publicación de remate del proceso de la referencia.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ

C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.
T.P. No. 251.573 C.S. de la J.

DOMINGO 10 DE OCTUBRE DE 2021

CLASIFICADOS JU

PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Agente Litigante	LISTADO REMATES ARTICULO 458 CODIGO GENERAL D Obras Materia de Remate
JOSE ROGELIO CARRILLO MONTAÑO Y OTROS	MARTHA LUCIA CARRILLO MONTAÑO	DIVISION (VENTA)	22 DE NOVIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 2:00 PM	BENES MATERIA DEL REMATE: CASA SITUADA EN CRA 89 B #88-41 FIGURA TAMBIEN CRA 82 A # 88-41 BOGOTA CHP CATASTRAL: AAAD0597501 DIRECCION INMUEBLE: CRA 89 B # 88-41 TAMBIEN CRA 82 A # 88-41 BOGOTA MATRICULA INMUEBLARIA: SIC: 1466936 CEDULA CATASTRAL: 56 62 A 26

consulte en: www.elnuevo

EMPLAZATORIOS

ARTICULO 108 DEL CGP
EDICTO EMPLAZATORIO –
JUZGADO CATORCE (14) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Expediente No. 0505-2017. Demandante: JAIRO HUMBERTO MUÑOZ ORJUELA, C.C 19.341.222 MECANIZADO TERCER MILENIO LTDA NIT 830135356-8 HERNY ECCCELINO MUÑOZ ORJUELA, C.C 79.745.347 NAUL IPOLITO MUÑOZ ORJUELA, C.C 79.702.558 GERMAN MUÑOZ MOLINA, C.C No 79.549.613 Demandado: WILLIAM RODRIGO SANCHEZ RINCON C.C 79.389.170, BLANCA CECILIA SANCHEZ C.C 20.136.634 herederos indeterminados ALFREDO REYES quien se identificó en vida con C.C 17.026.921 que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapion. Naturaleza: PROCESO VERBAL DE SIMULACION DE MAYOR CUANTIA. En cumplimiento a lo dispuesto en auto del 04 junio del 2019 y obrando de conformidad con el Arts. 108 del C.G.P., se procede a EMPLAZAR a: ALFREDO REYES distinguido con el C.C No. 17.026.921 DE BOGOTÁ, para que, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de publicación del presente EDICTO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezcan ante la secretaría del JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C ubicado en la CARRERA 10 No. 14 - 33, PISO 14, a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda del 04 junio del 2019, por el cual se dispuso: Notificar Personalmente a los señores (...) Se le previene que, en el caso de no comparecer al despacho judicial en el plazo señalado, se entenderá surtido el EMPLAZAMIENTO Y se procederá a designar Cudador Ad-litem, con quien se practicará la diligencia de notificación personal de la providencia antes dicha y se dictará el presente auto de homologación.

respectivas reja y vidrio que da acceso a la parte interna del inmueble donde encontramos una sala comedor, cocina con sus respectivos bates enchapada en cerámica, una cocina empotrada enchapada en cerámica con sus respectivos lavapiatos en aluminio, con gabinetes en MDF, en la parte superior e inferior, por el costado occidental encontramos tres habitaciones: la principal con baño privado enchapado a una altura de 2 mts, apropiadamente con todos sus accesorios y con división en acrílico y aluminio, puerta con closet de madera incrustado, las tres habitaciones con puerta de madera tamboreada con marco metálico y sus respectivas ventanas, una de las habitaciones tiene closet de madera incrustado, baño auxiliar con todos sus accesorios y divisiones en acrílico y aluminio con todos sus accesorios, al final de la cocina encontramos una puerta reja metálica que da acceso al patio, el cual se encuentra completamente encerrado, con techo una parte en lamina arquitectónica y la otra parte con teja transparente, en el patio se encuentra un tanque lavadero prefabricado, el piso es baldosa tráfico pesado, el inmueble se encuentra construido en los siguientes materiales: piso en cerámica, en buen estado, muros paletados, frisos y pilados, techo en lamina arquitectónica sobre cercha de madera, cielo raso en su totalidad en PVC, el inmueble cuenta con los servicios de agua y luz.

VALOR DEL INMUEBLE

La suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$74.980.200.00)-

Se advierte a quienes pretenden hacer postura en la subasta, que antes de la hora señalada para la celebración, deberán remitir, al correo institucional de este Juzgado: j14miano@cojido.ramajudicial.gov.co, en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso, el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez lo solicite. Todo mensaje de datos recibido posteriormente a la hora prevista, se tendrá por no radicado.

Una vez recibido en tiempo el depósito de la postura, automáticamente se le enviará, al correo electrónico j14miano@cojido.ramajudicial.gov.co el link de acceso a la

Sentencias de esta ciudad: NOMBRE, DIRECCION Y TELÉFONO DEL SEQUESTRE: ABC JURIDICAS S.A.S. representada por BLANCA MERY ROJAS BERNAL, para lo cual se ubica en la CALLE 12C No. 7-33 oficina 604 de Bogotá. CELULAR 320 8575462.

*U1-1-10

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ CARRERA 10#14-33 PISO 1 Dentro del proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, y tiene juzgado de origen JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, bajo el número de radicación 11001400303020150132800 de la parte demandante WILSON CARRILLO DIAZ contra los demandados GUSTAVO SUAREZ GAPER, MARTHA CLAUDIA DIAZ MARICADO Y HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ se dictó auto de fecha 17 de Septiembre de 2021 por medio del cual se fijó a la hora de 08:30 AM del día 27 de octubre de 2021 para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHICULO AUTOMOTOR de placas BWP 012, marca MAZDA, linea 311HMS, modelo 2006, JUNIORAJE 2.000 CC, carrocería HATCHBACK, color PLATA de servicio particular. El CUAL ESTA VALORADO EN LA SUMA DE \$ 13.618.000.00 el cual se encuentra ubicado en la Carrera 77 número 79° 31 sur de Bogotá D.C. Teléfono: 3138781432, en poder de WILSON CARRILLO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.303, domiciliado en Bogotá D.C. y se tiene como sequestre la señora ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON ubicado en la carrera 9ª número 9-48 oficina 501-cali valle del cauca, tel 3133154837; 3138781432; 8963296. Será postura admisible la que cubra el 70% (valor de \$9' 532.600.00) del avalúo, previa consignación del 40% (\$5' 447.200.00) en el banco agrario de Colombia, para el presente proceso en la cuenta No 110012041800 a nombre de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora por los menos. Para efectos de ley, se fija el presente a los 04 días del mes de octubre de 2021 YORIBI JAMEL RODRIGUEZ CORTES JUEZ.

*M1-1-10

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Expediente No. 0505-2017. Demandante: JAIRO HUMBERTO MUÑOZ ORJUELA, C.C 19.341.222 MECANIZADO TERCER MILENIO LTDA NIT 830135356-8 HERNY ECCCELINO MUÑOZ ORJUELA, C.C 79.745.347 NAUL IPOLITO MUÑOZ ORJUELA, C.C 79.702.558 GERMAN MUÑOZ MOLINA, C.C No 79.549.613 Demandado: WILLIAM RODRIGO SANCHEZ RINCON C.C 79.389.170, BLANCA CECILIA SANCHEZ C.C 20.136.634 herederos indeterminados ALFREDO REYES quien se identificó en vida con C.C 17.026.921 que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapion. Naturaleza: PROCESO VERBAL DE SIMULACION DE MAYOR CUANTIA. En cumplimiento a lo dispuesto en auto del 04 junio del 2019 y obrando de conformidad con el Arts. 108 del C.G.P., se procede a EMPLAZAR a: ALFREDO REYES distinguido con el C.C No. 17.026.921 DE BOGOTÁ, para que, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de publicación del presente EDICTO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezcan ante la secretaría del JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C ubicado en la CARRERA 10 No. 14 - 33, PISO 14, a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda del 04 junio del 2019, por el cual se dispuso: Notificar Personalmente a los señores (...) Se le previene que, en el caso de no comparecer al despacho judicial en el plazo señalado, se entenderá surtido el EMPLAZAMIENTO Y se procederá a designar Cudador Ad-litem, con quien se practicará la diligencia de notificación personal de la providencia antes dicha y se dictará el presente auto de homologación.

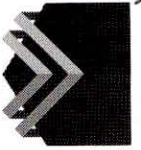
Calle 96 No. 10 - 29 oficina 202 / Teléfono: 616 3353

www.invacon.net

Bogotá D.C., Colombia

2

237
Invacon



Inversiones, Asesorías y Consultorías jurídicas

Calle 96 No. 10 - 29 oficina 202 / Teléfono: 616 3353

www.invacon.net

Bogotá D.C., Colombia

CLASIFICADOS JUDICIALES

PARTE DEMANDADA		PARTE DEMANDANTE	CIUDADE EN PROCESO	Fecha y hora / Aparatos de Licitación	LISTADO REMATES ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Bienes Materiales de Remate	Valor actual / Asesoría Base de Licitación	No. de
JOSE ROSALES CARRILLO MONTAÑO Y OTROS		MARTHA LUCIA CARRILLO MONTAÑO	ORIGEN (VENTA)	22 DE NOVIEMBRE DE 2021 A las 10:00 AM	BENES MATERIA DEL REMATE: CASA SITUADA EN CRA 40 N° 8 #55-41 FUERA TAMBIEN CRA 52 A # 55-41 BOGOTA CHP CATASTRAL: AAAN0571500 DIRECCION INMUEBLE: CRA 55 B # 55-41 TAMBIEN CRA 52 A # 55-41 BOGOTA MATRICULA INMUEBLARIA: 500-1409226 CEDULA CATASTRAL: 96 02 A 26	VALOR DEL VALUADO: \$16.361.500 VALOR BASE LICITACION: \$22.881.050 (100% DEL VALUADO)	47 CIVIL 1a 870000

consulte en: www.elnuevosiglo.com.co

EMPLAZATORIOS

ARTICULO 108 DEL CGP
EDICTO EMPLAZATORIO:
JUZGADO CATORCE (14) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Expediente No. 0505-2017. Demandante: JAIR HUMBERTO MUÑOZ ORJUELA, C.C. 79.541.222 MECANIZADO TERCER MILENIO LTDA NIT 830135356-9 KERNERY ECCELINDO MUÑOZ ORJUELA, C.C. 79.745.347 RAUL IPOLITO MUÑOZ ORJUELA, C.C. 79.702.558 GERMAN MUÑOZ MOLINA, C.C. 79.649.813 Demandado: WILLIAM RODRIGO SAN CHEZ HINCON C.C. 79.389.170, BLANCA DEGUJA SANCHEZ C.C. 20.136.034 herederos indeterminados ALFREDO REYES quien se identificó en vida con C.C. 17.026.321 que se crean con derecho sobre el bien objeto de litigio. Notificación: PROCESO VERBAL DE SIMULACION DE MAYOR CUANTIA. En cumplimiento a lo dispuesto en auto del 04 junio del 2019 y orden de conformidad con el Art. 108 del C.G.P., se procede a EMPLAZAR a: ALFREDO REYES distinguido con el C.C. No. 17.026.321 DE BOGOTÁ, para que, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de publicación del presente EDICTO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca ante la secretaría del JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ubicado en LA CALLE 18 No. 14-33, PISO 14, a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda del 04 junio del 2019, por el cual se dispuso: Notificar Personalmente a los señores (...). Se le previene que, en el caso de no comparecer al despacho judicial en el plazo señalado, se entenderá que el EMPLAZAMIENTO Y se procederá a designar Curador Ad-Hoc, con quien se practicará la diligencia de notificación personal de la providencia antes dicha y se adelantará el proceso hasta su terminación.

*04-1-10

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTÁ LISTADO DE ESTADO. ESTADO No. 014 Fecha: 4/10/2021 No. Proceso: 1100133 34 004 2021 00324-1100133 34 004 2021 00324 Clase de Proceso: ACCIONES POPULARES - ACCIONES POPULARES Demandante: MARIA LUCIA MARTINEZ LESMES - MARIA LUCIA MARTINEZ LESMES Demandado: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOACHÍ - CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOACHÍ - CUNDINAMARCA Descripción Actuación: AUTO QUE ADMITE LA ACCIÓN ADMITE DEMANDA - ORDENA NOTIFICAR Y PUBLICAR / LEGA AUTO MEDIDAS CAUTELARES CONFE TRASLADO MEDIDA CAUTELAR / LEGA Fecha Auto: 01/10/2021 01/10/2021 CERTIFICADO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA. NOT A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA Y SE DESPLAZA HUY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE. RUTH E. URIBE MENDOZA SECRETARIA

*R1-1-10

REMATES

AVISO DE REMATE Y PROTOCOLO HACE CONSTAR
Que, dentro del proceso ejecutivo con garantía real, radicado bajo No. 81001-40-89-001-2017-00564-00, adelantado por el BANCO DE BOGOTÁ S.A., en contra de MARISOL MAURINO CISNEROS, se ha señalado la hora de las 02:30 PM, del día 28 de OCTUBRE DEL 2021, para llegar a cabo diligencia de REMATE. La licitación comenzará a las nueve de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora, dando postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 4%. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE A REMATAR: Se trata de un inmueble, ubicado en calle 16 No.

respectiva, y visto que de acuerdo a la parte íntima del inmueble donde encontramos una sala comedor, cocina con sus respectivas barras enchapadas en cerámica, una cocina empotrada enchapada en cerámica con sus respectivos lavaplatos en aluminio, con gabinetes en PVC, en la parte superior e inferior, por el costado occidental encontramos tres habitaciones, la principal con baño privado enchapado a una altura de 2 mts, apropiadamente con todos sus accesorios y con división en alfileres y aluminio, cuenta con closet de madera enroscada, baño auxiliar con todos sus accesorios y divisiones en alfileres y aluminio con todos sus accesorios, al final de la cocina encontramos una puerta roja metálica que da acceso al patio, el cual se encuentra completamente enroscado, con techo con una parte en lámina arquitectónica y la otra parte con lino transparente, en el patio se encuentran un tanque lavadero prefabricado, el piso es baldosa tráfico pesado, el inmueble se encuentra construido en los siguientes materiales: piso en cerámica, en buen estado, muros pintados, listados y pintados, techo en lámina arquitectónica sobre cercha de madera, closet caso en su totalidad en PVC, el inmueble cuenta con los servicios de agua y luz. VALOR DEL INMUEBLE: La suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$74.880.200.00).

Se advierte a quienes pretendan hacer postura en la subasta, que antes de la hora señalada para la celebración, deben remitir, al correo institucional de este juzgado: litimateriales@judicial.gov.co, en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en el artículo 461 del Código General del Proceso, el cual deberá estar precedido con una constancia de ingresos para evitar la designación de su contendor y solo deberá ser suministrada cuando el juez lo solicite. Todo mensaje de datos recibido posteriormente a la hora prevista, se tendrá por no radicado.

Una vez recibido en tiempo el depósito de la postura, automáticamente se le enviará, al correo electrónico suministrado por el postor, el link de acceso a la audiencia de remate, la que se llevará a cabo virtualmente mediante videoconferencia por medio de la aplicación LIFESIZE que deberán instalar en los equipos de cómputo personales de las partes del proceso y de los postores o interesados en la subasta. Se expide hoy, 20 de septiembre del 2021. ROSA ADELBA FARIAN SILVA, Secretaria

*P1-2-10

ART. 450 C.G.P. REMATE
PARTE DEMANDANTE
MARIA LETICIA GIRALDO GIRALDO Y JOSE SAUL ACERO RAMO
PARTE DEMANDADA
LUZ MARINA ARANGO ORDOZCO
FECHA/HORA APERTURA DE LICITACION
Once y treinta (11:30) de la mañana, del día once (11) de Noviembre de 2021, para llevar a cabo la SUBASTA VIRTUAL. La audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el momento del Despacho - Remates 2021. Quien se encuentre interesado en participar en la almoneda, podrá, de un lado, consultar las pautas procesales pertinentes, que encontrará en el instructivo del Juzgado / remates; o en su defecto, acudir a la Oficina del Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con antelación a la fecha de remate, para la revisión física de la integridad del expediente, sin necesidad de asignación de coto, de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida por ley, vinculando en cuenta que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual, es la aplicación "Microsoft Teams". Bienes Materiales de Remate: Lote de terreno número dos (2), lote 4 de la CARRETERA 90 No. MATERIA DEL 1994-56 de la ciudad de Bogotá D.C. Identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N - 1163253 CHP CATASTRAL: AA01320ASV. Se trata de un terreno de SETENTA Y CINCO

Sentencias de esta ciudad. HOMBRE, DIRECCION Y TELEFONO DEL SEQUESTR: ARG JURIDICAS S.A.S. representada por BLANCA MERY ROJAS BERNAL para lo que se ubica en la CALLE 12C No. 7-33 oficina 604 de Bogotá. CELULAR 320 8575482.

*U1-1-10

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ CARRETERA 10#14-33 PISO 1. Dentro del proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, y siendo juzgado de origen JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, bajo el número de radicado 1100140030302150132600 de la parte demandante WILSON CARRILLO DIAZ contra los demandados DUSTAVO SUAREZ CAPIERA, MARTHA CLAUDIA DIAZ MARICADO Y NEIDI MILENA SUAREZ DIAZ se dictó auto de fecha 17 de Septiembre de 2021 por medio del cual se fijó a la hora de 08:30 AM del día 27 de octubre de 2021 para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHICULO AUTOMOTOR de placas BWV 012, marca MAZDA, línea 311HMS, modelo 2006, CLASORAL 2.000 CC, carrocería HATCHBACK, color PLATA de servicio particular. EL CUAL ESTA VALUADO EN LA SUMA DE \$ 13.618.000.00, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 17 número 197-31 sur de Bogotá D.C. Teléfono: 3128781432, en poder de WILSON CARRILLO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.392, domiciliado en Bogotá D.C. y se tiene como secuestrador la señora ADRIANA LUCIA AGUIRRE PARRON ubicada en la carrera 9ª número 9-49 oficina 501-cal-vale del casco, tel: 3123354837, 3128781432; 9693296. Sera postura admisible la que cubra el 70% (valor de \$9'532.600.00) del avalúo, previa consignación de los \$5'447.200.00 en el banco agrario de Colombia, para el presente proceso en la cuenta No. 110012041800 a nombre de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará sino después de transcurrido una (1) hora por los mismos. Para efectos de ley, se fija al presente a los 08 días del mes de octubre de 2021 YORIS JAMES RODRIGUEZ CORTES JUEZ

*R1-1-10

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ COTA 206/condes ramajudicial.gov.co AUTO DE REMATE ARTICULO 450 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PROCESO DIVISION NUMERO DE RADICACION DEL PROCESO 110001-31-01-004-210-00042/00 PARTE DEMANDANTE: IGNACIO MARTINEZ CORREA Y ESTEFAN MARTINEZ CORREA. PARTE DEMANDADA: DIANA MARIA RAMIREZ CORREA Y MARIA ESTELLA RAMIREZ CORREA. FECHA Y HORA DE APERTURA DE LICITACION: DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTINOCH (2021) A LAS 10:00 AM. Bienes Materiales de Remate: APARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS (402) EN EL USO EXCLUSIVO DEL GARAJE NUMERO TRES (3) Y EL DEPOSITO NUMERO SIETE (7) SOMETIDOS AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN LA DENOMINACION INTERNA DEL EDIFICIO "ALTOS DE BELLA SUIZA" SITUADO EN BOGOTÁ D.C., DISTINGUIDO CON EL NUMERO CIENTO VEINTISIETE "A" - CINCUENTA Y OCHO (127 "A" - 58) DE LA TRANSVERSAL NOVENA "A" (TRANSVERSAL 9 "A") HOY CARRETERA SEPTIMA "B" NUMERO CINCO VEINTISIETE - CINCUENTA Y OCHO (CARRERA 7 "B" No. 127-58) DE BOGOTÁ, APARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS (402) DE LA NOMENCLATURA URBANA DE ESTA CIUDAD, DE BOGOTÁ D.C. Y ESTA UNICADO EN EL CUARTO (4º) PISO, NIVEL MAS SIETE PUNTO OCHENTA CENTIMETROS (+7.80 MTS) CON AREA ARQUITECTONICA CONSTRUIDA DE CINCO OCHO METROS CUADRADOS CON CUATRO DECIMETROS DE METRO CUADRADOS (108.04 M2) AREA PRIVADA CINCUENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS DE METROS CUADRADOS (130.50 M2) Y ALTURA LIBRE DE DOS METROS CON VEINTE CENTIMETROS (2.20 MTS). ES ENTENDIDO QUE ESTE APARTAMENTO ESTA SEPARADO DE SUS COLINDANTES POR UN ELEMENTO ESTRUCTURAL DE PROPIEDAD COMUN, COMO MUROS INTERIORES Y DE Fachada, COLUMNAS Y PLACAS, Y SE ENCUENTRA COMPROMETIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECIFICOS: DEL PUNTO UNO (1) AL PUNTO DOS (2) EN LINEA GRADA DE TRES METROS OCHENTA CENTIMETROS (3.80 MTS), VEINTICINCO CENTIMETROS (0.25 MTS) HORIZONTAL, CINCUENTA (0.50 MTS) VEINTICINCO

(0.40 MTS) DIEZ CENTIMETROS (0.10 MTS) UN METRO SESENTA Y CINCO CENTIMETROS (1.55 MTS) SETENTA Y CINCO CENTIMETROS (0.75 MTS) CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS (0.45 MTS) SETENTA Y CINCO CENTIMETROS (0.75 MTS) DOS METROS DIEZ CENTIMETROS (2.10 MTS) DIEZ CENTIMETROS (0.10 MTS) CUARENTA CENTIMETROS (0.40 MTS) DIEZ CENTIMETROS (0.10 MTS) Y DOS METROS CUARENTA CENTIMETROS (2.40 MTS) CON EL LOTE NUMERO (10) DE LA MISMA MANZANA Y CON DUCTO Y COLUMNAS COMUNES DEL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO CINCO (5) EN TRES METROS CINQUE CENTIMETROS (3.15 MTS) CON EL APARTAMENTO CUATROCIENTOS TRES (403) Y DEL PUNTO CINCO (5) CERRA AL PUNTO UNO (1) EN LINEA GRADA DE DOS METROS SESENTA CENTIMETROS (2.60 MTS) DOS METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS (2.45 MTS) CINQUE CENTIMETROS (0.15 MTS) UN METRO TREINTA CENTIMETROS (1.30 MTS) CINQUE CENTIMETROS (0.15 MTS) Y UN METRO NOVENTA CENTIMETROS (1.90 MTS) CON VACIO SOBRE EL PRIMER PISO Y CON HALL COMUN. NADAR CON EL TERCER PISO. PLACA COMUN AL MEDIO. CON CUENTA COMUN DEL EDIFICIO. DEPENDENCIAS: CONSTA DE HALL SALÓN COMEDOR CON CHIMenea, HALL DE ALCOBAS, UN BAÑO TRES (3) ALCOBAS, LA PRINCIPAL CON VESTIR Y BAÑO PRIVADO, COCINA, BODIAS, ALCOBA Y BAÑO DEL SERVIDO. POR EL INTERIOR DE ESTE APARTAMENTO PASA UNA (1) COLUMNA DE CUARENTA CENTIMETROS POR VEINTICINCO CENTIMETROS (0.40 MTS X 0.25 MTS) LA CUAL ES BIEN DE PROPIEDAD COMUN. EL APARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS (402) Y EL USO EXCLUSIVO DEL GARAJE NUMERO TRES (3) Y EL DEPOSITO NUMERO SIETE (7) SE ENCUENTRAN SOMETIDOS AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN LA DENOMINACION INTERNA DEL EDIFICIO "ALTOS DE BELLA SUIZA" SE ENCUENTRA CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO NUEVE (9) DE LA MANZANA SEIS (6) DE LA URBANIZACION LA BELLA SUIZA, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE CINCUENTA CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (548.44 MTS) Y SE DETERMINA POR DE LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, EN DECINUEVE METROS CON OCHO CENTIMETROS (19.08 MTS) CON EL LOTE NUMERO OCHO (8) DE LA MISMA MANZANA Y EN TRECE METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS (13.74 MTS) CON EL LOTE NUMERO SIETE (7) DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN DIECIOCHO METROS VEINTIUN CENTIMETROS (18.21 MTS) CON EL LOTE NUMERO DOS (2) DE LA MISMA MANZANA Y PARTE DEL LOTE NUMERO TRES (3) DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN TREINTA Y UN METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS (31.95 MTS) CON EL LOTE NUMERO DIEZ (10) DE LA MISMA MANZANA Y POR EL OCCIDENTE, EN DIECISEIS METROS (16.00 MTS) CON LA TRANSVERSAL NOVENA "A" (9 "A". PARAGRAFO PRIMERO - SE INCLUYE EL DERECHO SOBRE LOS BIENES COMUNES DEL EDIFICIO EN LA PROPORCION FIJADA EN EL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD. ES DECIR OCHO PUNTO NOVENTA POR CIENTO (8.90%) PARA EL APARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS (402) PARAGRAFO SEGUNDO: EL EDIFICIO ALTOS DE BELLA SUIZA SE ENCUENTRA SOMETIDO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CON EL LLENDO DE LOS REQUISITOS LEGALES SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (3.463) DE FECHA NOVIEMBRE DIECISIETE (17) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1992) DE LA NOTARIA CUARENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, ADICIONADA Y MODIFICADA POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL SETENTA Y CINCO (5.070) DEL CIENTO (15) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) DE LA NOTARIA CUARENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, REFORMADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (648) DEL VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL OCHO (2.011) DE LA NOTARIA CINCUENTA Y NUEVE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ DEBIDAMENTE REGISTRADAS AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20131458. EL APARTAMENTO OBJETO DE REMATE, CON MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20131458, CHP AA01011PFA, CEDULA CATASTRAL D1272A TP 12 10, TIENE EL VALOR DEL VALUADO \$615.064.000.000. SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL VALOR DEL VALUADO DADO A LOS BIENES EQUIVALENTE

gov.co. C
AVISAS A
HIPOTEC
nada en p
crédito p
SAS, por
SAS, co
RAFAEL
de direc
contra de
EL JUZG
DE SENT
fecha 26
las 6:30 a
deberán
dentro de
demande
y despo
KR 440-1
de la cod
SOC-134
avalúo de
Y SEIS M
Será post
el valor d
\$1.182.6
civil del c
D.C. en e
se encuent
ubicado i
Cedula 3
que la 1
virtuati, a
página w
Despo
principio
compran
P. se con
para que
dirección
publicado
2021. La
exclusiva
precisada
los fines
la presen
CIVIL DE
DE BOGO
5 CIVIL 7
del Art. 4
REMANE
de archi
los archi
FAEZ SE
AVISO DE
P4L de E
04/09/20
sucumbi
COLONIA
OFICINA
ALCORN
14-22 no
CESO LA
100140
VILLAS E
centro de
con la of
fecha de
2021) y
CUNDIUN
día tres
las dos
haga la e
de propi
QUE SGO
sección
en Bogot
MAYOL
VOSAGE
4. Mov
Carroce
Chosica
se enco

CLASIFICADOS JUDICIALES

LISTADO REMATES		ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO		Valor avalúo / Avalúo Base de Licitación	No. H
PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitación		
JOSE ROSEJO CARRILLO MONTANO Y OTROS	MARTHA LUCIA CARRILLO MONTANO	DIVISORIO (VENTA)	22 DE NOVIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 2:00 PM	VALOR DEL AVVALUO: 418.381.500. VALOR BASE LICITACION: 292.867.050 (70% DEL AVVALUO)	47 CIVIL (a) (47octob)
BIENES MATERIA DEL REMATE: CASA SITUADA EN CRA 69 B #66-41 FIGURA TAMBIEN: CRA 62 A # 66-41 BOGOTA CHP CATASTRAL: AAA00597SKC DIRECCION INMUEBLE: CRA 69 B # 66-41 TAMBIEN CRA 62 A # 66-41 BOGOTA MATRICULA INMUEBILIARIA: 50C-1488936. CEDULA CATRASTRAL: 66 02 A 26					

consulte en: www.elnuevosiglo.com.co



EMPLAZATORIOS

ARTICULO 108 DEL CGP
EDICTO EMPLAZATORIO. -
JUZGADO CATORCE (14) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Expediente No. 0505-2017. Demandante: JAIRO HUMBERTO MUÑOZ ORJUELA, C.C. 79.541.222 MECANIZADO TERCER MILENIO LTDA NIT 830135256-9 HERNRY ECCCELINO MUÑOZ ORJUELA, C.C. 79.745.347 RAUL IPOLITO MUÑOZ ORJUELA, C.C. 79.702.558 GERMAN MUÑOZ MOLINA, C.C. No 79.549.613 Demandado: WILLIAM RODRIGO SANCHEZ RINCON C.C. 79.389.170, BLANCA CECILIA SANCHEZ C.C. 20.136.534 herederos indeterminados ALFREDO REYES quien se identificó en vida con C.C. 17.026.921 que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapion, Naturaleza: PROCESO VERBAL DE SIMULACION DE MAYOR CUANTIA. En cumplimiento a lo dispuesto en auto del 04 junio del 2019 y obrando de conformidad con el Arts. 108 del C.G.P., se procede a EMPLAZAR a: ALFREDO REYES distinguido con el C.C. No. 17.026.921 de BOGOTÁ, para que, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de publicación del presente EDICTO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca ante la secretaría del JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ubicado en LA CARRERA 10 No. 14 - 33, PISO 14, a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda del 04 junio del 2019, por el cual se dispuso: Notificar Personalmente a los señores [...].

Se le previene que, en el caso de no concurrir al despacho judicial en el plazo señalado, se entenderá surtido el EMPLAZAMIENTO Y se procederá a designarle Curador Ad-litem, con quien se practicará la diligencia de notificación personal de la providencia antes dicha y se subsanará el proceso hasta su terminación.

*04-1-19

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 304 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTÁ LISTADO DE ESTADO. ESTADO No. 614 Fecha: 4/10/2021 No. Proceso: 1100133 34 004 2021 00324 - 1100133 34 004 2021 00324 Caso de Proceso ACCIONES POPULARES - ACCIONES POPULARES Demandante MARIA LUCIA MARTINEZ LESMES - MARIA LUCIA MARTINEZ LESMES Demandado ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOACHÍ - CUNDINAMARCA - AL CALDIA MUNICIPAL DE CHOACHÍ - CUNDINAMARCA Descripción Actuación: AUTO QUE ADMITE LA ACCION ADANTE DEMANDA - ORDENA NOTIFICAR Y PUBLICAR / LIGA AUTO MEDIDAS CAUTELARIS CORRE TRASLADO MEDIDA CAUTELAR / LIGA Fecha Auto 01/10/2021 - 01/10/2021 CERTIFICÓ QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES DE FOLIA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA, EN LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA Y SE DESPLAZA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE. RUTH E. URIBE

respectivas raja y vidrio que da acceso a la parte interna del inmueble donde encontramos una sala comedor, cocina con sus respectiva barra enchapada en cerámica, una cocina empotrada enchapada en cerámica con sus respectivo lavaplatos en aluminio, con gabinetes en PDF, en la parte superior e inferior, por el costado occidental encontramos tres habitaciones la principal con baño privado enchapado a una altura de 2 mts, apropiadamente con todos sus accesorios y con división en acrílico y aluminio, cuenta con closet de madera incrustado, los tres habitaciones con puerta de madera tamborada con marco metálico y sus respectivas ventanas, una de las habitaciones tiene closet de madera incrustado, baño auxiliar con todos sus accesorios y divisiones en acrílico y aluminio con todos su accesorios, al final de la cocina encontramos una puerta raja metálica que da acceso al patio, el cual se encuentra completamente encerrado, con techo una parte en lamina arquitectónica y la otra parte con teja transparente, en el patio se encuentra un tanque lavadero prefabricado, el piso es baldosa tráfico pesado, el inmueble se encuentra construido en los siguientes materiales: piso en cerámica, en buen estado, muros paneletados, frisos y pintados, techo en lamina arquitectónica sobre cercha de madera, cielo raso en su totalidad en PVC, el inmueble cuenta con los servicios de agua y luz.

VALOR DEL INMUEBLE
La suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$74.680.200.00).

Se advierte a quienes pretendan hacer postura en la subasta, que antes de la hora señalada para la celebración, deberán remitir al correo institucional de este Juzgado: jpresau@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso, el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez la solicite. Todo mensaje de datos recibido posteriormente a la hora prevista, se tendrá por no radicado.

Una vez recibido en tiempo al depósito de la postura, automáticamente se le remitirá el correo electrónico informándole por el poder al fin de acceso a la subasta de la persona, lo que se llevará a cabo virtualmente mediante videoconferencia por internet de la aplicación LIFESILE que deberán instalar en los equipos de cómputo personales de las partes del proceso y de los promotores e interesados en la subasta.

Se expone hoy: 20 de septiembre del 2021 ROSA ALEXANDRA FARIAN SILVA Secretaria

*P1-2-10

ART. 450 C.G.P. REMATE
PARTE DEMANDANTE
MARIA LETICIA GONZALEZ GONZALEZ Y JOSE SAUL ACERO RIANO
PARTE DEMANDADA
LUZ MARIA ATANJO GONZALEZ
FECHA/HORA APERTURA DE LICITACION
Once y treinta (11:30) de la mañana, del día once (11) de Noviembre de 2021, para llevar a cabo la SUBASTA VIRTUAL. La subasta se efectuará de manera virtual a través del link que estará publicado en la página

Sentencias de esta ciudad. NOMBRE, DIRECCION Y TELÉFONO DEL SECUESTRE: ABC JURIDICAS S.A.S. representada por BLANCA MERY ROJAS BERNAL, para lo cual se ubica en la CALLE 12C No. 7-33 oficina 604 de Bogotá. CELULAR 320 8575462.

*U1-1-10

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ CARRERA 10#14-33 PISO 1 Dentro del proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, y tienen juzgado de origen JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, bajo el número de radicado 11001400303020150132800 de la parte demandante WILSON CARRILLO DIAZ contra los demandados GUSTAVO SUAREZ CAPERA, MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO Y HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ se dictó auto de fecha 17 de Septiembre de 2021 por medio del cual se fijó a la hora de 08:30 AM del día 27 de octubre de 2021 para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHICULO AUTOMOTOR de placas BVP 013, marca MAZDA, línea 31FHM5, modelo 2006, CILINDRAJE 2.000 CC, carrocería HATCHBACK, color PLATA de servicio particular. EL CUAL ESTA VALORADO EN LA SUMA DE \$ 13.618.000.00. el cual se encuentra Ubicado en la Carrera 77 número 70#-31 sur de Bogotá D.C. Teléfono: 3138781432. en poder de: WILSON CARRILLO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.393, domiciliado en Bogotá D.C. y se tiene como secuestre la señora ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON ubicada en la carrera 9ª número 9-49 oficina 501 call-vaño del cauca, tel 3133154837; 3138781432; 8963296. Se tiene postura admisible la que cubra el 70% (valor de \$9.532.600.00) del avalúo, previa consignación del 40% (\$5.447.200.00) en el banco agrario de Colombia, para el presente proceso en la cuenta No 110012041800 a nombre de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora por los menos. Para efectos de ley, se fija el presente a los 04 días del mes de octubre de 2021 YORBI JAHEL RODRIGUEZ CORTES JUEZ

*M1-1-10

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CONTRA ZENITH COMERCIAL, CONVENIO DE REMATE ARTICULO 450 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PROCESO DIVISORIO NUMERO DE RADICACION DEL PROCESO 1100133 34 004 2021 00442-00 PARTE DEMANDANTE: KILIANO JUAN WILSON CORREA Y ESTEBAN MARTINEZ CORREA. PARTE DEMANDADA: GRACIA MARIA RAMIREZ CORREA Y MARIA ESTELLA RAMIREZ CORREA. FECHA Y HORA DE APERTURA DE LICITACION: DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 10:00 AM. BIENES MATERIA DE REMATE APARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS (402) Y EL USO EXCLUSIVO DEL GARAJE NUMERO TRES (3) Y EL DEPÓSITO NUMERO SIETE (7) SOMETIDOS AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN LA DENOMINACION INTERNA DEL EDIFICIO "ALTOS DE BELLA SUIZA" SITUADO EN BOGOTÁ D.C. DISTINGUIDO CON EL NUMERO CINCO VEINTISIETE (57) - CINCUENTA Y OCHO (127) "A" - 58) DE LA TRANSVERSAL NOVENA "N" (TRANSVERSAL 9 "A") NOY CARRERA SEPTIMA "S" NUMERO CINCO VEINTIUNO (51) - CUARENTA Y OCHO (128) CARRERA 7 "B" No. 127. 58 Y DE BOGOTÁ. APARTAMENTO 402 Y GARAJE

(10.40 MTS) DIEZ CENTÍMETROS (0.10 MTS) UN METRO SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS (1.65 MTS) SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (0.75 MTS) CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS (0.45 MTS) SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (0.75 MTS) DOS METROS DIEZ CENTÍMETROS (2.10 MTS) DIEZ CENTÍMETROS (0.10 MTS) CUARENTA CENTÍMETROS (0.40 MTS), DIEZ CENTÍMETROS (0.10 MTS) Y DOS METROS CUARENTA CENTÍMETROS (2.40 MTS) CON EL LOTE NUMERO (10) DE LA MISMA MANZANA Y CON DUCTO Y COLUMNAS COMUNES DEL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO CINCO (5) EN TRES METROS QUINCE CENTÍMETROS (3.15 MTS) CON EL APARTAMENTO CUATROCIENTOS TRES (403) Y DEL PUNTO CINCO (5) CIERRA AL PUNTO UNO (1) EN LINEA QUEBRADA DE DOS METROS SESENTA CENTÍMETROS (2.60 MTS), DOS METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS (2.45 MTS), QUINCE CENTÍMETROS (0.15 MTS), UN METRO TREINTA CENTÍMETROS (1.30 MTS) QUINCE CENTÍMETROS (0.15 MTS) Y UN METRO NOVENTA CENTÍMETROS (1.90 MTS) CON VACÍO SOBRE EL PRIMER PISO Y CON HALL COMÚN. NADIR: CON EL TERCER PISO, PLACA COMÚN AL MEDIO. - CENIT: CONCUBIERTA COMÚN DEL EDIFICIO. - DEPENDENCIAS: CONSTA DE HALL, SALÓN COMEDOR CON CHIMENEA, HALL DE ALCOBAS, UN BAÑO, TRES (3) ALCOBAS. LA PRINCIPAL CON VESTIER Y BAÑO PRIVADO, COCINA, ROPAS, ALCOBA, Y BAÑO DEL SERVICIO. POR EL INTERIOR DE ESTE APARTAMENTO PASA UNA (1) COLUMNA DE CUARENTA CENTÍMETROS POR VEINTICINCO CENTÍMETROS (0.40 MTS X 0.25 MTS) LA CUAL ES BIEN DE PROPIEDAD COMÚN. - EL APARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS (402) Y EL USO EXCLUSIVO DEL GARAJE NUMERO TRES (3) Y EL DEPÓSITO NUMERO SIETE (7) SE ENCUENTRAN SOMETIDOS AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN LA DENOMINACION INTERNA DEL EDIFICIO "ALTOS DE BELLA SUIZA" SE ENCUENTRA CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERMINO NUMERO NUEVE (9) DE LA MANZANA SEIS (6) DE LA URBANIZACION LA BELLA SUIZA, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS (54.44 MTS2) Y SE DETERMINA POR DE LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE: EN OCHO NUEVE METROS CON OCHO CENTÍMETROS (8.09 MTS) CON EL LOTE NUMERO OCHO (8) DE LA MISMA MANZANA Y EN TRECE METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (13.74 MTS) CON EL LOTE NUMERO SIETE (7) DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE: EN DIECIOCHO METROS VEINTIUNO CENTÍMETROS (18.21 MTS) CON EL LOTE NUMERO DOS (2) DE LA MISMA MANZANA Y PARTE DEL LOTE NUMERO TRES (3) DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR: EN TREINTA Y UN METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS (31.95 MTS) CON EL LOTE NUMERO DIEZ (10) DE LA MISMA MANZANA Y POR EL OCCIDENTE: EN DIECIOCHO METROS (18.00 MTS) CON LA TRANSVERSAL NOVENA "N" (9 - A). PARAGRAFO PRIMERO: SE INCLUYE EL DERECHO SOBRE LOS BIENES COMUNES DEL EDIFICIO EN LA PROPORCION FIJADA EN EL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD, ES DECIR COMO PUNTO NOVENTA POR CIENTO (90%) PARA EL APARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS (402) PARAGRAFO SEGUNDO: EL EDIFICIO ALTOS DE BELLA SUIZA SE ENCUENTRA SOMETIDO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CON EL ALFENO DE LOS REQUISITOS LEGALES QUE SE ENCUENTRA EN LA LEY

2015-1328 ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DE FECHA DOMINGO 10 DE OCTUBRE DE 2021
corregida y mas clara

239

Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>

Mié 20/10/2021 17:00

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DE FECHA DOMINGO 10 DE OCTUBRE DE 2021 corregida y mas clara

08871 27-OCT-'21 12:58

OF. EJEC. CIVIL M. PAL
08871 27-OCT-'21 12:58
9781-211-019.
Pau 412
Teate.

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

1F
240

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
9709-2021
43358 27OCT'21 AM 8:27

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA
SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER PARA AUDIENCIA DE 27 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:30 AM.

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía N. 79.828.981 abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 251.573 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de **WILSON CARRILLO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.393 de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, por medio del presente escrito manifiesto que sustituyo en las mismas condiciones y facultades que se me otorgaron en el poder inicial al Doctor, **CHRISTIAN DANIEL PEDRAZA DUARTE**, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1018476341, y Tarjeta profesional No. 316.651 del C.S.J., mail invaconsas3@gmail.com, para que asista a la audiencia del 27 de Octubre de 2021 a las 8:30 AM y represente los intereses de la parte actora.

Mi apoderado sustituto queda ampliamente facultado para recibir, sustituir, conciliar, reanudar, reasumir, recibir, transigir, interponer recursos y demás facultades inherentes para el desempeño del cargo que se le otorga, así como las demás concedidas por la ley.

Sírvase señor Juez reconocerle personería a nuestro apoderado en los términos aquí señalados.

Atentamente,

sustituye

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ
C.C. N°. 79.828.981
T P. N°. 251.573 del CSJ

Acepta

CHRISTIAN DANIEL PEDRAZA DUARTE
C.C. 1018476341
T.P. 316651 DEL C.S.J.
Invaconsas3@gmail.com

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Del Circulo de Bogota

PUENTES BENITEZ WILSON AURELIO
Con: C.C. 79828981
y T.P. 251573

Y dijo que reconoce como suyo el documento y la firma que en el aparece, la que es de su puño y letra. Para constancia se firma.

www.notariosenbogota.com

Bogotá D.C. 2021-10-26 14:21:21

MAURICIO EDUARDO GARCIA-HERREROS CASTAÑEDA
NOTARIO 12 DE BOGOTÁ D.C.

9s21a

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 12
BOGOTÁ D.C.
MAURICIO EDUARDO GARCIA-HERREROS CASTAÑEDA
C.C. 79828981 TITULAR

af



Señor

JUZGADO DICINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.

Origen. JUZGADO TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

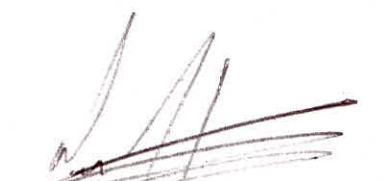
REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: Wilson Carrillo Díaz
DEMANDADO: Gustavo Suarez Capera y otros
RADICADO No: 2015-1328

ASUNTO. Postura y solicitud adjudicación del vehículo.

WILSON CARRILLO DIAZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, parte actora y acreedor dentro del proceso de la referencia, me permito informar a su despacho mi voluntad libre de vicio de RELIZAR POSTURA HASTA POR EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO APROBADO DEL VEHICULO, esto es valor de \$9'532.600,00 pesos mcte, por cuenta de mi crédito lo anterior conforme a los preceptuado en el artículo 451 del C.G.P. inciso segundo, toda vez que la última liquidación del crédito aprobada es superior al avalúo .

Por lo anterior, y en caso de falta de mejor u otra postura, solicito me sea ADJUDICADO El vehículo en calidad de ejecutante único.

Del señor Juez con respeto,



WILSON CARRILLO DÍAZ
C.C. 79.277.393

Bogotá

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
43352 27 OCT '21 AM 8:49

19 Civil Municipal de Ejecución
Juzgado 30 Civil Municipal Bogotá

Escritura

Ref: Ejecutivo
Demandante: Wilson Carrillo Diaz
Demandado: Gustavo Suarez Capera y otros

Demanda: 2015-1328

Objeto: Postura Adjudicación

Wilson Carrillo DIAZ

Quien Presenta:

12113015113

101316-501410

0 APR 11 10 24 AM '24
0 9 mail com.

①



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
ACUERDOS 9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CRA. 10 No. 14-33**

AUDIENCIA DE REMATE

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia de remate dentro del proceso EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-030-2015-01328-00 de WILSON CARRILLO DIAZ contra GUSTAVO SUAREZ CEPERA Y HEIDI MILENA SIAREZ DIAZ. En tal virtud la suscrita Juez, se constituye en audiencia virtual la cual se lleva a cabo mediante la plataforma de lifesize, link que se encuentra disponible para los interesados en el la Pagina de Rama Judicial en el Micro sitio del Juzgado 19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá –Remates 2021-para los fines indicados y declaró abierta la subasta pública.

COMPARECIENTES:

1) El demandante WILSON CARRILLO DIAZ, identificado con la C.C. N° 79.277.393 de Bogotá, presenta sobre cerrado y al ser abierto contiene postura por cuenta del crédito por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS **(\$9.532.600.00)**.

FORMALIDADES DEL REMATE

1. Identificación del bien: Se trata del bien mueble (Vehículo) identificado con PLACAS BWP 013; MARCA MAZDA; COLOR PLATA ARIANNE; CARROCERIA HATCH BACK; SERIE, CHASIS y VIN No. 9FCBK52L660000860; CILINDRAJE 2000; SERVICIO PARTICULAR; CLASE AUTOMOVIL; MODELO 2006; MOTOR LG658735; LINEA 3 LFHM5, PASAJEROS 5.

2. Base de la licitación (70% del avalúo): El bien mueble (vehículo) identificado con PLACAS BWP 013, se encuentra avaluado en la suma **TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$13.618.000.00)** siendo postura admisible el monto que cubra el 70% del avalúo, esto es, a la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$9.532.600.00)**, previa consignación del 40% del avalúo, correspondiendo a la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$5.447.200.00)**.

Transcurrida una hora a partir de la iniciación de la presente audiencia y ya que se dan los presupuestos de los artículos 451 y 452 del C.G.P, el despacho tiene en cuenta la postura allegada por WILSON CARRILLO DIAZ, identificado con la C.C. N° 79.277.393 de Bogotá, siendo la única postura y por cuenta del crédito.

**EL JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ, RESUELVE:**

PRIMERO: ADJUDICAR a WILSON CARRILLO DIAZ, identificado con la C.C. N° 79.277.393 de Bogotá, bien mueble (Vehículo) identificado con PLACAS BWP 013; MARCA MAZDA; COLOR

PLATA ARIANNE; CARROCERIA HATCH BACK; SERIE, CHASIS y VIN No. 9FCBK52L660000860; CILINDRAJE 2000; SERVICIO PARTICULAR; CLASE AUTOMOVIL; MODELO 2006; MOTOR LG658735; LINEA 3 LFHM5, PASAJEROS 5, por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (**\$9.532.600.00**); siendo ésta la única postura y por cuenta del crédito.

Quien recibe notificaciones, Teléfono 3163015113, Correo Electrónico carrillodiazw@gmail.com.

SEGUNDO: El (a) adjudicatario deberá consignar a favor del Consejo Superior de la Judicatura la suma de que corresponde al 5% previsto en el Art. 12 de la ley 1743 de 2014, la cual debe efectuarse en el Banco Agrario en la cuenta respectiva a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, para lo cual deberá llegar al Despacho copia de su consignación dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de la presente diligencia circunstancia debidamente explicada al adjudicatario (a) quien ante la precisión e información de las sanciones a la que se hace acreedor (a) por tal incumplimiento manifestó conocer y comprender lo informado. Las partes quedan notificadas en Estrados.

TERCERO: Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina siendo las 10:50 A.M. y se autoriza expedición de la misma, firman la presente por la que en esta han intervenido luego de leída y aprobada.

La Juez;



YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS

La secretaria;



CIELO GUTIERREZ GONZALEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

Bogotá D.C.; 8 de noviembre de 2021.

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-030-2015-01328-00 de WILSON CARRILLO DIAZ contra HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ

Se deja constancia que durante el termino concedido al adjudicatario WILSON CARRILLO DIAZ. en la diligencia efectuada el día 27 de octubre de 2021, no se allego memorial, mediante el cual se aporta el impuesto del 5%.

Cabe mencionar, que dicha diligencia fue efectuada mediante la plataforma lifesize el día y hora programada, y de la cual se encuentra la respectiva grabación magnética.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

Al despacho del Señor (a) juez, hoy
C/ Sereno (a)
El (la) Sereno (a)

09 NOV 2021

Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Oficina de Ejecucion Civil
Municipal de Bogota D.C.
Se remite al DESPACHO



08



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

09/11/2021 10:43 Cajero: abecerec

Oficina: 360 - BOGOTA CALLE CIEN

Terminal: B0360CJ040V3 Operación: 221996714

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$476,600.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 496014

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 79277393

Nombre consignante : WILSON CARRILLO DIAZ

Juzgado : 110012041800 OFICINA EJECUCION C

Concepto : 4 REMATES / POSTURA DE BIENES

Número de proceso : 11001400303020150132800

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 79277393

Demandante : WILSON CARRILLO DIAZ

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 53076189

Demandado : HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operacion : \$476,600.00

Valor total pagado : \$476,600.00

Código de Operación : 258205326

Número del título : 400100008258412

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique
que la transacción solicitada se registró correctamente
en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud
comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

09/11/2021 10:43 Cajero: abecerec

Oficina: 360 - BOGOTA CALLE CIEN

Terminal: B0360CJ040V3 Operación: 221996714

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$476.600.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 496014

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 79277393

Nombre consignante : WILSON CARRILLO DIAZ

Juzgado : 110012041800 OFICINA EJECUCION C

Concepto : 4 REMATES / POSTURA DE BIENES

Número de proceso : 11001400303020150132800

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 79277393

Demandante : WILSON CARRILLO DIAZ

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 53076189

Demandado : HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$476,600.00

Valor total pagado : \$476,600.00

Código de Operación : 258205326

Número del título : 400100008258412

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique
que la transacción solicitada se registró correctamente
en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud
comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

09/11/2021 10:43 Cajero: abecerec

Oficina: 360 - BOGOTA CALLE CIEN

Terminal: B0360CJ040V3 Operación: 221996714

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$476,600.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 496014

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 79277393

Nombre consignante : WILSON CARRILLO DIAZ

Juzgado : 110012041800 OFICINA EJECUCION C

Concepto : 4 REMATES / POSTURA DE BIENES

Número de proceso : 11001400303020150132800

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 79277393

Demandante : WILSON CARRILLO DIAZ

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 53076189

Demandado : HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$476,600.00

Valor total pagado : \$476,600.00

Código de Operación : 258205326

Número del título : 400100008258412

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



HISTORIA CLÍNICA

No. 79.277.393

FECHA DÍA MES AÑO
28 10 21

NOMBRE DEL PACIENTE: Wilson Carillo Diaz

Paciente asiste a consulta de urgencia por dolor e inflamación en zona de diente 45, paciente presenta infección, se realiza pulpectomía y se medica con doks 500mg y amoxicilina 500mg. se da incapacidad.

Fecha de inicio: 28 de octubre 2021

Fecha de finalización: 08 de noviembre 2021

 Vanessa Diaz Moreno
Odontóloga
UNICOC

Implantología - Rehabilitación - Periodoncia - Endodoncia - Odontopediatria
Odontología - Cirugia - Radiología - Medicina - Laboratorio Clínico

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

2015-1328 ASUNTO: ALLEGO EXCUSA MEDICA Y PAGOIMPUESTO REMATE

WB

Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>

Mar 09/11/2021 11:53

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota; Remates Oficina Civil Municipal Ej

allego impuesto con ane...

512 KB

Señores:
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

REFERENCIA:

DEMANDANTES:

RADICADO:

EJECUTIVO SINGULAR

WILSON CARRILLO DÍAZ

2015-1328

DEMANDADO:

MARCADO

ASUNTO:

GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI

MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ

ALLEGO EXCUSA MEDICA Y PAGO

IMPUESTO REMATE

Responder Responder a todos Reenviar

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: ALLEGO EXCUSA MEDICA Y PAGO IMPUESTO REMATE

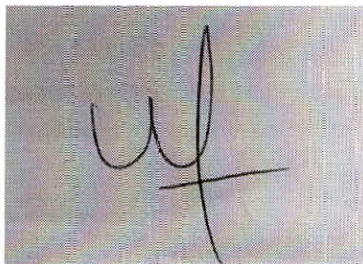
10410-2021
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
43436 9NOV*21 PM 2:28

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito allegar al señor Juez:

- Certificado de excusa medica por afectación a la salud de mi cliente, desde el 28 de octubre hasta el 08 de noviembre hogaño, demostrando que le era imposible realizar la consignación de impuesto de remate en el plazo establecido por falencias de salud.
- Pago del impuesto de remate conforme a valores, expedido por el banco agrario.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,



WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ

C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.

T.P. No. 251.573 C.S. de la J.



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina del Secretario (a)
Módulo de Copia FALC
ENTRADA AL DESPACHO

08

09 NOV 2021

Al despacho del Señor (a) presidente

Observaciones

El (la) Secretario (a)

F. 244.250



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C., 25 NOV 2021

Rad. 2015-01328 (30)

Con el fin de resolver lo solicitado mediante escrito visito a folio 250 de esta encuadernación, por el apoderado del señor WILSÓN CARRILLO DÍAZ, demandante, a quien el día 27 de octubre del año que avanza, le fue adjudicado el vehículo objeto de remate en el presente asunto, por cuenta del crédito, donde señaló la imposibilidad de consignar el impuesto del remate en el plazo establecido por falencias de salud, allegando una incapacidad médica expedida por el odontólogo a partir del 28 de octubre hasta el 08 de noviembre de esta anualidad, ha de decirse al memorialista que se despacha desfavorablemente lo requerido.

Lo anterior teniendo en cuenta que el inciso primero del artículo 453 del C.G.P., concede un término perentorio e improrrogable de cinco (5) días, para efectos de que el rematante consigne el saldo del precio del remate y presente el recibo del pago del impuesto correspondiente al 5%, sin que sea dable ampliar dicho término o atender justificación de ninguna índole, máxime que la norma no prevé tal eventualidad, además que dicha gestión pudo ser delegada, habida cuenta que la consignación no requiere la presencialidad del rematante.

Así las cosas y como quiera que a quien se le adjudicó el rodante, dentro de los cinco días a que hace referencia el inciso 1º del artículo 453 del C.G.P, no presentó el recibo de pago del impuesto de remate, en aplicación a lo estipulado en el inciso segundo de la norma pluricitada, el juzgado ORDENA:

IMPROBAR EL REMATE efectuado el día 27 de octubre de 2021 y, en consecuencia, se cancelará dicho crédito en el equivalente al 20% del avalúo de los bienes por los cuales hizo postura, y en consecuencia se declara la extinción del crédito del rematante. Lo anterior al tenor de lo previsto en el inciso final del artículo 453 del C.G.P.

Notifíquese,

YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 NOV 2021

Por anotación en el Estado No. 151 de esta fecha

fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

D367

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. _____

Por anotación en estado No. _____ de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

DJGT

SOLICITO FECHA DE REMATE

Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>

Mar 29/03/2022 12:44

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ

DEMANDADO:

GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA SUAREZ DÍAZ - MARTHA

CLAUDIA DIAZ MARCADO

RADICADO: 2015-1328 - 30

ASUNTO:

SOLICITO FECHA DE REMATE

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito solicitar al señor Juez:

- Se fije fecha y hora para diligencia de remate del VEHICULO AUTOMOTOR de placas BWP 013, marca Mazda, debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Cordialmente,

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ

C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.

T.P. No. 251.573 C.S. de la J.

252

Rcd. 3076-119-019
Jef. - Folios 2

05629 4-APR-22 15:38

05629 4-APR-22 15:38

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Cuf

2

7 Abnd al despacho



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

01

07 APR 2022

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____



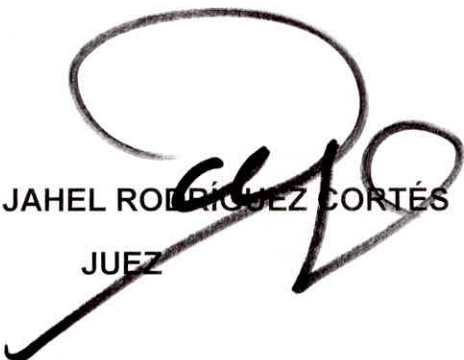
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 19 MAY 2022

Rad. 2015-01328 (30)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora, en escrito que milita a folio 250 del cd. 2, para efectos de señalar fecha para remate, ha de decirse al libelista que deberá aportar el correspondiente avalúo del bien objeto de remate, vigente para el año 2022 (regla 5 del art. 444 del C. G. del P.), dado que el visible a folios 192-193 corresponde al año 2020.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

DJGT

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., 20 MAY 2022

Por anotación en estado No. 079 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

ALLEGRO AVALUO 2022 Y SOLICITO FECHA DE REMATE

Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>

Mar 24/05/2022 15:05

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR**DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ****DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ -****MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO****RADICADO: 2015-1328****ASUNTO: ALLEGRO AVALUO 2022 Y SOLICITO FECHA DE REMATE**

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito allegar al señor Juez:

- Avaluó por parte de la empresa FASECOLDA respecto del vehículo Estado, Modelo Usado, 2006, Clase Automóvil, Categoría, Tipología Liviano pasajeros, Hatchback Marca MAZDA, Referencia3, Referencia 2LFHM5, Referencia 3MT 2000CC, Valor Sugerido \$21,600.000

Por tanto y una vez agotado el requisito que fue solicitado por el señor Juez para continuar con la diligencia de remate solicito muy amablemente:

- Se fije fecha y hora para diligencia de remate del VEHICULO AUTOMOTOR de placas BWP 013, marca Mazda, debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Cordialmente,

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ

C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.

T.P. No. 251.573 C.S. de la J.

Letra-F3
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

08891 2-JUN-'22 15:20

08891 2-JUN-'22 15:20

5060-36-19

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA
SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: ALLEGO AVALUO 2022 Y SOLICITO FECHA DE REMATE

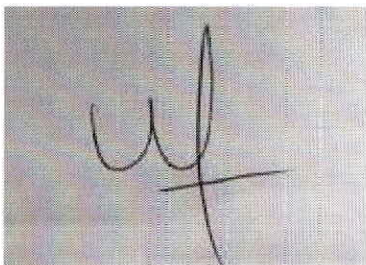
WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito allegar al señor Juez:

- Avaluó por parte de la empresa FASECOLDA respecto del vehículo Estado, Modelo Usado, 2006, Clase Automóvil, Categoría, Tipología Liviano pasajeros, Hatchback Marca MAZDA, Referencia3, Referencia 2LFHM5, Referencia 3MT 2000CC, Valor Sugerido \$21,600.000

Por tanto y una vez agotado el requisito que fue solicitado por el señor Juez para continuar con la diligencia de remate solicito muy amablemente:

- Se fije fecha y hora para diligencia de remate del VEHICULO AUTOMOTOR de placas BWP 013, marca Mazda, debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Cordialmente,



WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ

C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.

T.P. No. 251.573 C.S. de la J.

Realice aquí su búsqueda

Categoría	Estado	Modelo	Etiqueta nueva	Etiqueta referencia
Livingo ...	Usado	2006	Mazda	3-hatchback

Búsqueda básica Búsqueda avanzada Búsqueda por código

MAZDA 3

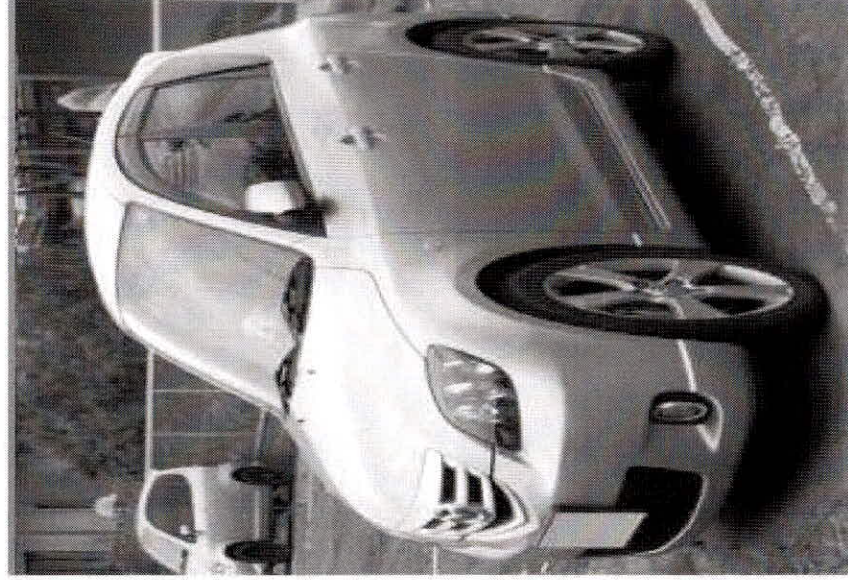
LPHM5 MT 2000CC

Código Invacon

05652074

Código Homolog

05602134



Etiqueta Nueva

Usado, 2006

Categoría

Automóvil

Categoría Invacon

Livingo pasajeros

Hatchback

Marca

MAZDA

Referencia

3

Imagen



Marca
MAZDA

Modelo
3

Transmisión
LEHNS

Color
MT 2000C

Valor liquidado
\$21.600.000

☐ Licencia al comprador

Transmisión
St. Manual

Motor
Mecanica

Capacidad
1999 cm³

Combustible
Gasolina

Tip
1.2

Color
No

Asiento
COJ

Tip
5

Capacidad
1200 kg

Tip
140 hp

Tip
5

Tip
Particular

Tip
402



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

01

07 JUN 2022

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

258



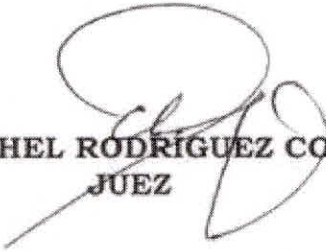
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 JUL 2022

Rad. 2015-01328 (30)

Con relación al avalúo allegado, visto a folio 256, la parte actora deberá dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 19 de mayo de 2022, visto a folio 254 de este cuaderno, esto es, deberá ceñirse a lo estipulado en el numeral 5 del art- 444 del CGP., vigente para el año que avanza.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

(2)

DJGT

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C. <u>13 JUL 2022</u>
Por anotación en estado No. 113 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

ALLEGROAVALUO 2022 Y SOLICITO FECHA DE REMATE.

Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>

Mar 19/07/2022 16:43

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR**DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ****DEMANDADO: DIAZ MARCADO****GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA****RADICADO: 30 2015-1328****ASUNTO:****ALLEGRO AVALUO 2022 Y SOLICITO FECHA DE REMATE.**

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito allegar al señor Juez:

- Avaluó emitido por el Ministerio de transporte SIBGA - Sistema de Información Base Gravable de Avalúos respecto del vehículo Estado, Modelo Usado, 2006, Clase Automóvil, Categoría, Tipología Liviano pasajeros, Hatchback Marca MAZDA, Referencia3, Referencia 2LFHM5, Referencia 3MT 2000CC, Valor Comercial \$ 13.410.000

Por tanto y una vez agotado el requisito que fue solicitado por el señor Juez para continuar con la diligencia de remate solicito muy amablemente:

- Se fije fecha y hora para diligencia de remate del VEHICULO AUTOMOTOR de placas BWP 013, marca Mazda, debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Cordialmente,

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ

C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.

T.P. No. 251.573 C.S. de la J.

estado 24-B
OF EJ CV MPAL TITULOS
2 Folios
08712 3AUG'22 PM 4:49
Al despacho
Andrés Z
08711 3AUG'22 PM 4:49



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

OFICIO No. OOECM-0722JR-389

Bogotá, 28 de julio de 2022

Señor:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

ZONA RESPECTIVA

Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario No. **11001-40-03-079-2016-00112-00** iniciado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT 860.007.335-4 **contra** ORIANA SEPULVEDA DUSSAN C.C. 1.022.334.201 (Juzgado de Origen 79 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 15 de febrero de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó **LA TERMINACIÓN POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA** y en consecuencia ordenó el desembargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 50S-40185204** Denunciado como de propiedad de la parte demandada

La medida se comunicó mediante oficio **No. 0504/2016** del 26 de abril de 2016 emitido por el Juzgado 79 Civil Municipal.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Señores:
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
 (Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
 E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: ALLEGO AVALUO 2022 Y SOLICITO FECHA DE REMATE.

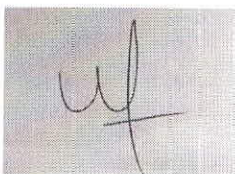
WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito allegar al señor Juez:

- Avaluó emitido por el Ministerio de transporte SIBGA - Sistema de Información Base Gravable de Avalúos respecto del vehículo Estado, Modelo Usado, 2006, Clase Automóvil, Categoría, Tipología Liviano pasajeros, Hatchback Marca MAZDA, Referencia3, Referencia 2LFHM5, Referencia 3MT 2000CC, Valor Comercial \$ 13.410.000

Por tanto y una vez agotado el requisito que fue solicitado por el señor Juez para continuar con la diligencia de remate solicito muy amablemente:

- Se fije fecha y hora para diligencia de remate del VEHICULO AUTOMOTOR de placas BWP 013, marca Mazda, debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Cordialmente,



WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ
 C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.
 T.P. No. 251.573 C.S. de la J.

Calle 96 No. 10 - 29 oficina 202 / Teléfono: 616 3353

www.invacon.net
 Bogotá D.C., Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

OFICIO No. OOECM-0222AA-7245

Bogotá, 24 de Febrero de 2022

Señor (a) Secuestre:

GESTION ADMINISTRATIVAS S.A.S.

CARRERA 10 No. 14-56 OF 308 EDIFICIO EL PILAR

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario No. **11001-40-03-079-2016-00112-00** iniciado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT 860.007.335-4 **contra** ORIANA SEPULVEDA DUSSAN C.C. 1.022.334.201 (Juzgado de Origen 79 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 15 de febrero de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó **LA TERMINACIÓN POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA** y en consecuencia ordenó el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50S-40185204**, la diligencia de secuestro se realizó en la CRA 7 NO. 1 A SUR -96 INT 21 APTO 104, el día 17 de julio de 2018, por JUZGADO 29 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES.

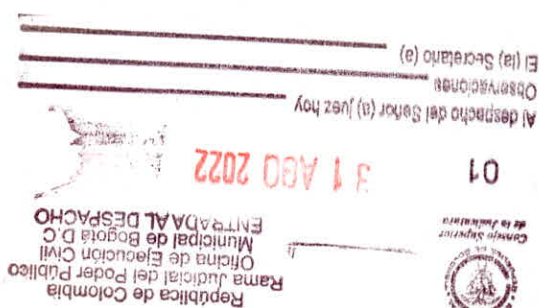
Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



ELABORADO POR: Alexandra A



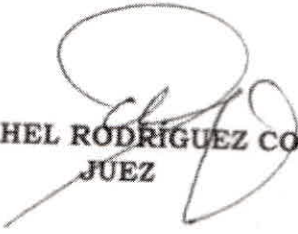
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.2015-01328 (030)

Previamente a continuar con las diligencias que en derecho correspondan, se requiere al demandante para que presente en debida forma el avalúo para la presente vigencia 2022, toda vez que el documento aportado no cumple con los requisitos del artículo 5° del artículo 444 del C.G.P., que dice en su aparte específico: *"...Cuando se trate de vehículos automotores el valor será el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento..."* (es decir deberá adjuntar copia de la factura de liquidación del impuesto de rodamiento expedida por la respectiva autoridad de tránsito)...*En tal caso también podrá acompañarse como avalúo el precio que figure en publicación especializada, adjuntando una copia informal de la página respectiva..."* (subrayado del juzgado)

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. nueve (09) de septiembre de 2022

Por anotación en el Estado No. 153 de esta fecha

fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

YEIMY KATEHRINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

Nch



FECHA / HORA
GENERACIÓN
REPORTE

11/10/2019 00:00

39

39

JUZGADO		019								
		11 de octubre de 2019								
		11 de octubre de 2019								
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA ENTRADA:		11 de octubre de 2019								
FIRMA: ↑			FIRMA DE QUIEN RECIBE ->							
SECRETARIA: YELIS Yael TIRADO MAESTRE										
No orden	No ORDEN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	DESCRIPCION	CUADERNOS	FOLIOS	JUZ ORIGEN	
27	11001400307420160087200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS EMPRESARIALES S C- COOEMPRESARIAL S C	MARISELA QUIROZ OCAMPO	Al despacho	PARA LO PERTINENTE CD.2 STEFANNY ORTIZ	01	74		
28	11001400307420170006400	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	JUAN JOSE ENSUNCHO CONSUEGRA	Al despacho	PARA LO PERTINENTE CD.2 STEFANNY ORTIZ	01	93		
29	11001400307920170136600	Ejecutivo con Título Hipotecario	EUGENIA CHACON GUEVARA	MOISES CIPAGAUTA HERNANDEZ	Al despacho	PARA LO PERTINENTE CD.1 STEFANNY ORTIZ	01	149		
30	11001400308020160017600	Sin Tipo de Proceso	FINANCIANDO S.A BIENES RAICES	CARMEN LUCILA PERDOMO	Al despacho	PARA LO PERTINENTE CD1. STEFANNY ORTIZ	01	228		
31	11001400308220170004500	Ejecutivo Singular	LUIS ALFONSO LAZO GODOY	FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ	Al despacho	PARA LO PERTINENTE CD. 2 STEFANNY ORTIZ	1	18		
32	11001400308520140102000	Ejecutivo Singular	BANCAMIA	CARLOS ROBERTO PAEZ AREVALO	Al despacho	PARA LO PERTINENTE CD.2 STEFANNY ORTIZ	01	94		
33	11001400308520160107900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	JOSE AGUSTIN JIMENEZ	Al despacho	PARA LO PERTINENTE CD1. STEFANNY ORTIZ	01	184		
34	11001400308520190048200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	LUIS ORLANDO VEGA HERNANDEZ	Al despacho	PARA LO PERTINENTE CD.1 STEFANNY ORTIZ	01	45		
35	11001418900420180038800	Ejecutivo Singular	WILLIAM ALFONSO PEREZ PEÑA	LUIS FERNANDO CIPAGAUTA PINTO	Al despacho	PARA LO PERTINENTE CD2. STEFANNY ORTIZ	01	26		
36	11001418901620140053000	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S.	JOSE EULISES CAÑAS RENGIFO	Al despacho	PARA LO PERTINENTE CD. 2 STEFANNY ORTIZ				
37	11001418901620180005900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	VICTOR MANUEL CUERVO COLORADO	Al despacho	PARA LO PERTINENTE CD.2 STEFANNY ORTIZ	02	79		
	11001418901920180048200	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	VICTORIA GAONA PALACIOS	Al despacho	PARA LO PERTINENTE CD. 2 STEFANNY ORTIZ	01-02			